

2000

Bogotá D.C., lunes, 27 de abril de 2020

20202000025242

Al responder cite este Nro.
20202000025242

Doctor:

HR. Rubén Darío Molano Piñeros

Honorable Representante a la Cámara

Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Dr. Jair José Ebratt Díaz

Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Carrera 7ª No. 8 – 68

Edificio Nuevo del Congreso

PBX 4325100 – 4325101 – 4325102

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 062 del 20 de abril de 2020 – Rad. ADR 20206100028091 del 23/04/2020 – Honorable Representante a la Cámara Ciro Fernández Núñez.

Respetado Presidente H.R. Rubén Darío Molano,

De conformidad con el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así las cosas, en atención a la comunicación del asunto y conforme a la competencia de la Agencia de Desarrollo Rural, de manera atenta y respetuosa me permito atender su solicitud de información en los siguientes términos:

1. ¿Cuántas Unidades Técnicas Territoriales hay?

Conforme con lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 2364 de 2015, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, “**Determinar el número, ubicación y sede de las Unidades de Gestión Territorial de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal**”, es así, que mediante el Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la Agencia creó trece (13) Unidades Técnicas Territoriales, distribuidas de la siguiente manera:

Información Unidades Técnicas Territoriales

No. UTT	CON COBERTURA EN LOS DEPARTAMENTOS	SEDE
---------	------------------------------------	------

1	Magdalena, Cesar y La Guajira	Santa Marta, Magdalena
2	Bolívar, Atlántico, y San Andrés Providencia y Santa Catalina	Cartagena, Bolívar
3	Córdoba y Sucre	Montería, Córdoba
4	Santander y Norte de Santander	Cúcuta, Norte de Santander
5	Chocó y Antioquia	Medellín, Antioquia
6	Caldas, Quindío y Risaralda	Manizales, Caldas
7	Boyacá, Casanare y Arauca	Tunja, Boyacá
8	Tolima	Ibagué, Tolima
9	Cauca y Valle del Cauca	Popayán, Cauca
10	Nariño y Putumayo	Pasto, Nariño
11	Huila y Caquetá	Neiva, Huila
12	Meta y Vichada	Villavicencio, Meta
13	Cundinamarca, Amazonas, Guaviare, Guainía y Vaupés	Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia.

2. ¿Cuántos Planes de Desarrollo Agropecuario y rural integral con enfoque territorial han elaborado en el año 2019? Indicar número y copias de cada uno de ellos.

Mediante la expedición de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por el cual se emite el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como ente rector de la política agropecuaria del país y la Agencia de Desarrollo Rural como ejecutor de la política formulada desde el Ministerio, juegan un papel protagónico, particularmente en lo que atañe a los pactos planteados por el Gobierno Nacional así:

“Pacto por la equidad” cuyo principal objetivo es establecer diferentes mecanismos que permitan a los colombianos contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas a través de una política social moderna con redes de conexión tendientes al mercado de trabajo formal, activos y emprendimiento, con el objetivo claro de reducir la pobreza.

En el marco de estos pactos, la Agencia de Desarrollo Rural debe contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas, para dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso, bajo los parámetros legales que permitan ejercicios transparentes de planeación como lo son los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial; los cuales se constituyen en una meta del Plan Nacional de Desarrollo.

La formulación del Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET – constituye la ruta que marca y define a nivel departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales de las regiones y los sectores, desde lo sociocultural, ambiental, económico – productivo y político – institucional.

Las construcciones de los planes parten del principio de construir sobre lo construido; es decir, contar con los ejercicios previos de planificación que se encuentran vigentes dentro del territorio, entendiendo que éstos

ya han sido formulados con una base amplia participativa y han sido validados por las instituciones locales. Así mismo, reconoce los espacios participativos de las comunidades, las entidades, organizaciones, el sector público y privado, la cooperación internacional, entre otros actores en cada departamento, legitimando espacios de planeación sectorial como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA's como instancias de consulta y validación.

A través del Convenio FAO 517 de 2017 con una inversión de \$5.500 millones, se estructuraron 10 Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural: en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta y en atención al compromiso del Paro Cívico en Buenaventura. De estos 8 ya cuentan con Ordenanza Departamental y 2 están en proceso.

- ✓ Nariño. Ordenanza 034 de 27 de Diciembre de 2018.
- ✓ Cesar. Ordenanza 183 de 30 de Diciembre de 2018.
- ✓ Caldas. Ordenanza 848 de 30 de Mayo de 2019.
- ✓ Tolima. Ordenanza 012 de 16 de Julio de 2019.
- ✓ Antioquia. Ordenanza 039 de 29 de Agosto de 2019.
- ✓ Boyacá. Ordenanza 041 de 27 de Noviembre de 2019
- ✓ Huila. Ordenanza 0051 de 09 de Diciembre de 2019
- ✓ Magdalena. Ordenanza 103 de 30 de Diciembre de 2019
- ✓ Atlántico. Por expedir Ordenanza. 15 de abril de 2020. Se definió la estrategia con la Secretaria de Agricultura y la Dirección de la UTT, para aprobación de ordenanza. A la espera de reunión de la Gobernadora con la Presidente de la ADR.
- ✓ Meta. Por expedir Ordenanza 16 de abril 2020. Se definió la estrategia con la Secretaria de Agricultura y la Dirección de la UTT, para aprobación de ordenanza. A la espera de reunión del Gobernador con la Presidente de la ADR.

Para cada Departamento fueron impresos y entregados 100 ejemplares. Si embargo, los documentos pueden ser consultados en la página de la ADR en el siguiente enlace web: <https://www.adr.gov.co/servicios/Paginas/Proyectos-Integrales-de-Desarrollo-Agropecuario-y-Rural-con-Enfoque-Territorial.aspx>

Una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de Desarrollo Rural a través de sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los acuerdos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Así mismo, con el fin de coordinar y acompañar a las entidades territoriales en la implementación de los Planes a nivel nacional, se deberán llevar a cabo una serie de actividades, donde se identifiquen espacios interinstitucionales con actores públicos y sociales, donde se buscarán generar alianzas para la articulación de acciones y concurrencia de recursos entorno al desarrollo rural agropecuario.

Durante la vigencia 2019, se adicionó al Convenio 517 de 2017 con FAO \$1.754 millones, para la estructuración de 5 nuevos PIDARET para los siguientes Departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Putumayo y La Guajira. Se priorizan estos Departamentos con el fin de avanzar juntamente con las entidades territoriales en la consolidación de estrategias regionales en el marco de la RAP Pacifico; al tiempo que dadas las complejidades tanto del Departamento de Putumayo por la recuperación por la emergencia ambiental y La Guajira priorizado por estrategias nacionales para la erradicación de la pobreza extrema y el desarrollo sostenible.

La fuente de financiación por medio de la cual se busca inicialmente cumplir con las metas de ejecución de los procesos para articular la oferta institucional entre las dependencias y el territorio en materia de proyectos de inversión, es el Proyecto de Inversión BPIN 2018011000129 “Formulación e implementación de Planes y Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la población rural a nivel nacional”.

Para la vigencia 2020, se está preparando una nueva adición al convenio mencionado por valor \$2.138 millones, para la formulación de 6 nuevos Planes Integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Bolívar, Córdoba, Caquetá.

Los PIDARET en su fase de estructuración cuentan con seis fases; Alistamiento, Diagnóstico, Prospectiva, Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y Portafolio de Proyectos, sin embargo, el acompañamiento de FAO, se hará hasta la fase de evaluación y seguimiento, la fase de portafolio de proyectos corresponde a una fase subsiguiente que se debe surtir entre el Gobierno Local, las comunidades y la institucionalidad.

3. ¿Cuántos proyectos estratégicos con enfoque territorial se han formulado, estructurado y cofinanciaron, en el año 2019? Sírvanse señalar cada uno de ellos.

Durante la vigencia 2019-2020, fueron emitidas 44 Resoluciones de cofinanciación por valor de \$70.828 millones, de los cuales 29 cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2019, y los restantes corresponden a metas rezagadas de vigencias anteriores.

Relación de PIDAR cofinanciados durante la vigencia 2019-2020 que aportan a otras vigencias

Modelo de Ejecución	Vigencia Recursos	N° Proyecto	Hectáreas Intervenidas	Beneficiarios Definitivos	Cofinanciación ADR
EJECUCIÓN DIRECTA	2019	29	5539	4.167	\$ 47.640.164.945
FAO-517-2017	2017	2	254	104	\$ 734.502.000
FAO-749-2017	2017	5	2292,12	374	\$ 4.633.251.900
UNODC-289-2018	2018	8	13543	1.082	\$ 17.820.544.031
Total general		44	21628,12	5.727	\$ 70.828.462.876

Resolución	Fecha	Nombre proyecto	Dpto	Cofinanciación ADR (\$)	Beneficiarios	Has.	Vigencia Recursos	Tipología
458	16/07/2019	Mejorar la calidad de vida de 60 núcleos familiares del corregimiento de esmeraldas mediante la implementación de unidades productivas avícolas en el municipio del Rosario, departamento de Nariño	NARINO	562.183.500	60	0,12	2017	Estratégico Nacional
459	16/07/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao a través de la rehabilitación de 184 hectáreas de cacao en el Departamento de Guainía	GUAINIA	731.834.400	90	184,00	2017	Estratégico Nacional

460	16/07/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva agropecuaria mediante la entrega de un banco de maquinaria (tractor e implementos), fortalecimiento empresarial y capacitación técnica a pequeños y medianos productores de los Municipios de Cumario, la Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía en el Departamento del Vichada.	VICHADA	2.500.000.000	116	200,00	2017	Estratégico Nacional
461	16/07/2019	Fortalecimiento a la producción y comercialización del cultivo de frijol variedad Zaragoza para 69 potenciales beneficiarios de la asociación de productores agropecuarios del corregimiento de Aspásica - La Playa de Bélen Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	494.040.000	69	69,00	2017	Estratégico Nacional
462	16/07/2019	Fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales mediante la implementación de un modelo agroforestal de cacao, plátano y forestales, beneficiando a cincuenta y cuatro (54) familias de la asociación ASOCACAO del municipio de la Esperanza, Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	373.952.000	54	54,00	2017	Estratégico Nacional
463	16/07/2019	Mejoramiento de las capacidades productivas de 50 familias ganaderas del municipio de San Calixto, Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	360.550.000	50	200,00	2017	Estratégico Nacional
464	16/07/2019	Implementación de estrategias y acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos productivos de plátano dominico hartón y aguacate Lorena en 39 potenciales beneficiarios de la Asociación de Desplazados asentados en las veredas de San Antonio y San Cayetano - ASODESANTOS del Municipio de Convención del departamento de Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	345.194.000	39	39,00	2017	Estratégico Nacional
579	26/08/2019	Fortalecimiento de las cadenas productivas de café en asocio con plátano y aguacate, cultivo de maracuyá de 37 familias de las veredas Alto de Don Diego, Bellavista, Curiaco, Granada, La Concordia, El páramo, Paso Feo, y El Salado del municipio	NARINO	533.630.234	37	37,00	2018	Estratégico Nacional

		de Taminango Departamento de Nariño.						
580	26/08/2019	Fortalecimiento del encadenamiento productivo y comercial de los cultivos de Frijol, Mora, Cítricos, Aguacate y Maracuyá, de las asociaciones ASPIJAC, MORACAR y ACIFRUC, ubicadas en los municipios de Ocaña y Cáchira en el Departamento Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	715.210.000	69	340,00	2018	Estratégico Nacional
622	09/09/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva del maíz en el distrito de riego del RUT mediante la instalación de una planta de secado y almacenamiento en silo que beneficia a familias de ASORUT en los Municipios de Roldanillo, La Unión y Toro del Departamento del Valle del Cauca	VALLE DEL CAUCA	4.510.439.997	151	1,500,0	2018	Estratégico Nacional
623	09/09/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva de papa en los municipios de Pasto, Tuquerres, Gualmatan, Pupiales, Sapuyes, Guaitarilla, Contadero, Guachucal y Córdoba, mediante la implementación de maquinaria agrícola y mejoramiento asociativo, en el departamento de Nariño	NARINO	2.596.815.000	296	297,00	2018	Estratégico Nacional
624	09/09/2019	Establecimiento de 25 hectáreas para la siembra y comercialización de Maracuyá como base sostenible para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de 25 familias en los municipios de Tame y Fortul departamento de Arauca.	ARAUCA	375.523.000	25	25,00	2018	Estratégico Nacional
791	18/11/2019	Fortalecimiento de producción piscícola como apoyo a la generación de ingresos del resguardo indígena de Mayasquer.	NARINO	807.390.566	55	9,00	2019	Estratégico Nacional
792	18/11/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva de la papa mediante la dotación de bancos de maquinaria para las provincias de Ubaté, el Guavio, Sabana de Occidente, Sabana Centro y	CUNDINA MARCA	3.085.065.566	220	220,00	2019	Estratégico Nacional

		Almeidas en el Departamento de Cundinamarca						
793	18/11/2019	Aumentar los ingresos de pequeños productores agropecuarios de los Municipios de la Jagua de Ibirico, Chimichagua y Agustin Codazzi en el Departamento del Cesar a partir del cultivo de mango keitt en asocio con frijol caupi;	CESAR	731.059.536	48	48,00	2019	Estratégico Nacional
794	18/11/2019	Fortalecimiento de la actividad extractiva en ocho organizaciones de pescadores artesanales mediante la entrega de unidades de pesca dotadas de artes, equipos de comunicación y seguridad personal en el municipio de Sucre, departamento de Sucre	SUCRE	654.162.566	108		2019	Estratégico Nacional
795	18/11/2019	Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de pequeños productores del agro-negocio del arroz seco mecanizado en los Municipios de Majagual, Guaranda y Achi, Ecoregion Mojana de los Departamentos de Sucre y Bolívar	BOLIVAR, SUCRE	2.247.585.066	150	150,00	2019	Estratégico Nacional
805	21/11/2019	Fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales mediante la dotación de activos productivos para la generación de valor agregado en producciones ganaderas de doble propósito beneficiando a pequeños y medianos productores adscritos a Cogamojana, en los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre, Achi y San Jacinto del cauca de la región de la Mojana en los Departamentos de Sucre y Bolívar.	BOLIVAR, SUCRE	5.688.272.966	394	400,00	2019	Estratégico Nacional
806	21/11/2019	Establecimiento de un Sistema Agroforestal de Cacao Asociado con Bananito y Arboles Maderables para sombrío, y el Establecimiento del Cultivo de Coco, para beneficiar a 262 familias de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, Ubicados en el distrito especial de Buenaventura - Departamento del Valle del Cauca.;	VALLE DEL CAUCA	2.801.926.566	262	262,00	2019	Estratégico Nacional

807	21/11/ 2019	Aumentar las capacidades productivas de los pequeños y medianos productores ganaderos, mediante el mejoramiento de la oferta alimentaria y asistencia técnica en los municipios de Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía, Departamento de Vichada.	VICHADA	2.660.584.566	222	222,00	2019	Estratégico Nacional
820	27/11/ 2019	Fortalecer la producción y comercialización de apicultores organizados de los Municipios de Pueblo Bello y Manaure, Departamento del Cesar	CESAR	575.133.666	59	2,50	2019	Estratégico Nacional
821	27/11/ 2019	Mejorar la productividad del cultivo de caña panelera, mediante la siembra, la provisión de equipos para la cosecha y pos-cosecha beneficiando pequeños productores de los Municipios de Valledupar y Pueblo Bello en el Departamento de Cesar;	CESAR	1.991.300.766	118	118,00	2019	Estratégico Nacional
822	27/11/ 2019	Fortalecer las capacidades productivas de 190 familias campesinas, mediante la dotación de pie de cría, materiales e insumos para la explotación de ganadería doble propósito, en los municipios de Aguachica, Agustín Codazzi y la Paz del departamento del cesar.	CESAR	3.026.390.566	190	190,00	2019	Estratégico Nacional
823	27/11/ 2019	Siembra, mantenimiento y adecuación de un sistema agroforestal (Coco-platano-Yuca-Ñame-Papa China) que nos permita el mejoramiento de las capacidades productivas al Consejo Comunitario de la Costa Pacífica CONCOSTA en la Comunidad de Belen de Docampado localizados en el Municipio de Bajo Baudó en el Departamento del Chocó.;	CHOCÓ	726.088.566	40	200,00	2019	Estratégico Nacional
824	27/11/ 2019	Fortalecer las capacidades productivas de las familias pertenecientes a la asociación de pescadores asopeztuc mediante la implementación de la explotación intensiva de tilapia roja (oreochromis s.p.) con tecnología biofloc (bft) en el Municipio de Zona Bananera, Departamento de Magdalena	MAGDAL ENA	2.689.262.486	219	-	2019	Estratégico Nacional

825	27/11/2019	Fortalecimiento a la producción integral y sostenible (ambiental, técnico, social y económicamente) de café, en asocio con aguacate como sombrero, aplicando buenas prácticas agrícolas, de cosecha y pos cosecha de acuerdo con estándares de calidad nacional, a 46 familias de municipio del tambo	NARINO	579.035.466	46	11,50	2019	Estratégico Nacional
826	27/11/2019	Fortalecimiento de las capacidades productivas y aumento en la generación de ingresos de pequeños productores de plátano hartón en los municipios de los Córdoba y Moñitos, departamento de Córdoba.	CORDOBA A	997.569.966	79	79,00	2019	Estratégico Nacional
827	27/11/2019	Fortalecimiento al sector lácteo mediante la construcción de un centro de acopio, dotación con un medio de transporte, tanques para enfriamiento de leche y asistencia técnica beneficiando a 154 pequeños y medianos productores de los municipios de Herrán y Ragonvalia del departamento de Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	1.680.654.458	146	146,00	2019	Estratégico Nacional
830	28/11/2019	Establecimiento de un centro especializado de trillado de café estándar y diferencial, en el Municipio de Cañasgordas, para el beneficio de 89 Municipios Cafeteros de Antioquia	ANTIOQUIA	1.958.743.384	345	345,00	2019	Estratégico Nacional
831	28/11/2019	Fortalecimiento de la cadena productiva del aguacate como una alternativa económicamente viable y sostenible que garantice el mejoramiento de los ingresos y la calidad de vida de los productores de las asociaciones de los Municipios de Coper, Muzo, Otanche	BOYACA	1.598.290.566	250	250,00	2019	Estratégico Nacional
832	28/11/2019	Mejoramiento de la calidad en taza de los café de variedades tradicionales producidas por 400 familias en el municipio de Inza y búsqueda de mercados para los cafeces especiales origen Piendamó.	CAUCA	2.966.390.566	400	800,00	2019	Estratégico Nacional
833	28/11/2019	Mejoramiento y conservación de la oferta forraleja mediante la implementación de un banco de	NARINO	1.468.191.264	150	150,00	2019	Estratégico Nacional

		maquinaria agrícola en el resguardo indígena de panan en el municipio de Cumbal en el Departamento de Nariño.						
834	28/11/2019	Mejoramiento de la cadena de arroz mediante el establecimiento de un molino arrocero con secado y almacenamiento en el Municipio de Guaranda	SUCRE	3.602.193.458	231	-	2019	Estratégico Nacional
858	10/12/2019	Mejorar la producción agropecuaria, mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano para las familias campesinas e indígenas de los municipios de Santa Rosalía y Primavera, departamento de Vichada.	VICHADA	1.713.390.566	150	150,00	2019	Estratégico Nacional
877	17/12/2019	Mejorar la productividad, calidad y sostenibilidad de los cultivos de café mediante la dotación de maquinaria y equipos para el beneficio, con el fin de establecer alianzas comerciales y prácticas de manejo sostenibles; que aumente los ingresos de los caficultores de la Asociación ASOPARIBARI, del municipio de La Palma.	CUNDINA MARCA	537.114.828	42	-	2019	Asociativo
878	17/12/2019	Fortalecimiento de la cadena láctea por medio del mejoramiento de la producción de leche bovina de calidad, implementando las buenas prácticas de ganadería y de ordeño para beneficiar a 38 pequeños productores en el municipio de Chameza, departamento de Casanare.	CASANARE	496.390.566	38	38,00	2019	Asociativo
879	17/12/2019	Fortalecer la ganadería de doble propósito de la Asociación de Ganaderos del Taquiza y el Pienta del municipio de Charala y Ocamonte, Santander, mediante mejoramiento nutricional y genético con la aplicación de buenas practicas ganaderas.	SANTANDER	539.761.989	37		2019	Asociativo
880	17/12/2019	Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvo-pastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karikachaboquira en el	NORTE SANTANDER	471.684.566	30		2019	Asociativo

		Resguardo indígena La Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y El Tarra, departamento de Norte de Santander.						
996	27/12/2019	Fortalecer las capacidades productivas de 30 familias campesinas, mediante la dotación de pie de chia, materiales e insumos para la explotación de la ganadería doble propósito el municipio de San Marcos en el Departamento de Sucre.	SUCRE	532.740.566	30	30,00	2019	Asociativo
997	27/12/2019	Mejoramiento de las capacidades productivas y empresariales de familias campesinas en condición de víctima de la Asociación ASPROMONTES mediante la adquisición de novillas preñadas doble propósito en el corregimiento de Bajo Grande Vereda Raizal y Caracolcito municipio del Carmen de Bolívar.	BOLIVAR	521.862.724	60	68,00	2019	Asociativo
998	27/12/2019	Fortalecimiento del componente productivo de 48 pequeños productores de la Asociación PROCAMSA, a través del sostenimiento de 48 Ha de plátano dominico harton (musa sp.) en el Municipio de San Jose Caldas	CALDAS	291.926.566	48	48,00	2019	Asociativo
8	9/01/2020	Generar alternativas de producción para 94 pequeños productores del municipio del guamo bolívar a través de la siembra de igual número de hectáreas de plátano.	BOLIVAR	997.966.000	94	94	2019	Estratégico Nacional
9	9/01/2020	Fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales de pequeños y medianos productores de ASOZULIA mediante la terminación de la planta de procesamiento y transformación de arroz paddy verde en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	NORTE SANTANDER	4.800.000.000	160	3000	2019	Estratégico Nacional
10	9/01/2020	Fortalecimiento en la cadena láctea de los pequeños y medianos productores asociados a la corporación de ganaderos del norte de Antioquia, mediante la construcción de una planta de	ANTIOQUIA	3.310.959.800	250	1750	2019	Estratégico Nacional

		transformación e industrialización de leche en la zona norte del departamento de Antioquia.					
Total				70.828.462.876	5.727	21.628	

Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Cuáles son las líneas de cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial?

La Agencia de Desarrollo Rural en virtud de su Decreto de creación 2364 de 2015, tiene como parte de su misionalidad, adelantar la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR. Durante las vigencias 2017 a 2019, para cumplir con las funciones el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural expidió el Acuerdo 007 del 28 de septiembre de 2016, por medio del cual se definieron y adoptaron los criterios para la aprobación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, así como también el reglamento en el cual se establece la metodología para la aplicación de los criterios y requisitos establecidos por la Agencia.

Con base en dicho reglamento se definieron las siguientes líneas de cofinanciación para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial:

“Titulo 8. LINEAS DE COFINANCIACIÓN PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

Las líneas de cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, corresponden a: (i) asistencia técnica directa rural; (ii) acceso a activos productivos; (iii) adecuación de tierras; y (iv) comercialización.

Los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, están conformados por las citadas líneas con el propósito de garantizar el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de las organizaciones que lideran el agro negocio, generar mayor rentabilidad y competitividad de los mismos, y de esta forma, incrementar los ingresos de los beneficiarios.

La integralidad del proyecto se fundamenta en la estructuración de las cuatro líneas y su articulación con la cadena y la apuesta productiva del territorio”.

No obstante, el 19 de diciembre de 2019, a través del Acuerdo 0010 del Consejo Directivo, presentado por el MADR, fue aprobado por el Consejo Directivo el nuevo Reglamento para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, en el cual se establecen las siguientes líneas de cofinanciación¹:

“PIDAR de especialización Competitiva: *es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria*

¹ Conceptos extraídos del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”

PIDAR de encadenamiento Productivo: Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena”.

Esto se hace a través de la incorporación de componentes de carácter productivo como lo son: i. Asistencia Técnica, ii. Acceso a Activos Productivos, iii. Adecuación de Tierras, y iv. Comercialización. A través de la vinculación de estos componentes por medio de la posible cofinanciación, o la verificación que garantice el cubrimiento de alguno de estos, se busca garantizar la integralidad y efectividad en las etapas de ejecución financiera e implementación de cada proyecto, fortaleciendo así la sostenibilidad y control tanto del proyecto y su grado de éxito, como de los recursos invertidos por el Estado respectivamente.

5. ¿Cuántas entidades territoriales han ayudado en la formulación, estructuración y adopción de proyectos integrales de desarrollo y rural con enfoque territorial, en el año 2019?

Para la vigencia 2019, conforme al marco de entidad Territorial, (5) cinco Cabildos Indígenas se encuentran con proyectos cofinanciados, es decir, que pasaron las etapas de estructuración, evaluación, calificación y asignación de recursos (con la respectiva Resolución). El siguiente cuadro presenta de forma detallada la información mencionada:

Información general Cabildos Indígenas con proyectos cofinanciados

N o	Proponente (Entidad Territorial)	Proyecto Cofinanciado	Dpto	Municipios	Resolución Aprobación	Fecha Resolución
1	Asociación de Cabildos y autoridades Tradicionales, Unión de Indígenas del Guainía y Vichada – ASOCAUNIGUVI	Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao a través de la rehabilitación de 184 hectáreas de cacao en el Departamento de Guainía	GUAINIA	BARRANCO MINAS	459	16/jul/2019
2	Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífica ACIVA R.P	Establecimiento de un Sistema Agroforestal de Cacao Asociado con Bananito y Árboles Maderables para sombrero, y el Establecimiento del Cultivo de Coco, para beneficiar a 262 familias de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, Ubicados en el distrito especial de Buenaventura - Departamento del Valle del Cauca.;	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	806	21/nov/2019
3	Cabildo Indígena de Panan - Municipio Indígena De Cumbal en el Departamento De Nariño	Mejoramiento y conservación de la oferta forraleja mediante la implementación de un banco de maquinaria agrícola en el resguardo	NARINO	CUMBAL	833	28/nov/2019

		indígena de panan en el municipio de Cumbal en el Departamento de Nariño.				
4	Resguardo Indígena Saliva de Santa Rosalía Vichada	Mejorar la producción agropecuaria, mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano para las familias campesinas e indígenas de los municipios de Santa Rosalía y Primavera, departamento de Vichada.	VICHADA	LA PRIMAVERA, SANTA ROSALIA	858	10/dic/2019
5	Cabildo del resguardo Catalaura comunidad karikachaboquira - Pueblo Bari	Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistema silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de karikachaboquira en el Resguardo indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y El Tarra, departamento Norte de Santander.	NORTE SANTANDER	EL TARRA, TIBU	880	17/dic/2019

Fuente: Elaboración propia.

6. En el año 2019, ¿Cuántos modelos de operación para la ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de esquemas de asociación público - privada, concesiones, convenios marco, cofinanciación con entidades territoriales y contratos con operadores, entre otros han promovido? Por favor señalar cuales son.

Para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de acuerdo con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión; ha establecido (2) dos procedimientos o modelos de operación para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, para precisión, éstos se señalan, a continuación:

- PR-IMP-001 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MARCO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN: Este procedimiento aplica desde la notificación del acto administrativo por parte de la ADR, mediante el cual se aprueban los recursos para la cofinanciación de los PIDAR; continuando con la ejecución del cronograma de actividades y el plan de inversión, hasta el cierre administrativo y financiero del PIDAR.
- PR-IMP-004 EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA: Este procedimiento aplica a través de la ejecución directa del Proyecto, iniciando con la notificación del acto administrativo mediante el cual la Agencia de Desarrollo Rural adjudica los recursos para la

cofinanciación del PIDAR; el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan Operativo de Inversión del proyecto, finalizando con el cierre administrativo, documental y financiero del Proyecto.

Pregunta 7: Por favor señalar cual es el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, que están empleando.

La Agencia, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2364 de 2015, adelanta el monitoreo, seguimiento y control a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), por medio de un sistema que está conformado por instrumentos que permiten obtener y documentar información del estado de avance de la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR. Dicha información permite evidenciar, entre otros, el cumplimiento de objetivos de los PIDAR, el avance en los indicadores de gestión, producto y resultado, las lecciones aprendidas y la generación y trámite de las alertas en los casos en que se llegara a presentar alguna situación que así lo amerite durante el proceso de ejecución. Todas estas actividades se realizan periódicamente, mediante visitas de campo, monitoreo remoto y el análisis de información recolectada por las Unidades Técnicas Territoriales.

Con la entrada en vigencia del nuevo reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, se definieron actividades para el monitoreo, seguimiento y control a proyectos; Para el control, se estableció un sistema de alertas con el fin de identificar atrasos y acciones a ser adelantadas respecto de los procesos de ejecución de los PIDAR, a lo cual la Dirección de Seguimiento y Control, para la presente vigencia se encuentra implementando un sistema de Monitoreo, el cual es definido como la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, que permitan identificar alertas según la tipología definida por el reglamento y a fin de conocer el estado del PIDAR. Para el monitoreo a los proyectos de inversión se verificarán: la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, el cronograma, la información contenida en los documentos que soportan la estructuración, así como la información de ejecución física y financiera registrada o de visitas de seguimiento In situ donde se realicen la ejecución del proyecto.

El Sistema de Monitoreo se realiza de dos formas:

1. Informe mensual por UTT; con la consolidación, análisis, evaluación y retroalimentación de la información reportada por la Unidad técnica Territorial, Vicepresidencia de Integración Productiva y/o instancia ejecutora del PIDAR y los monitoreos realizados por la Dirección de Seguimiento y Control.
2. Monitoreo in house de manera trimestral a todos los PIDAR, por medio de la verificación de la información que reposa en el Banco de Proyectos, en las bases tecnológicas de la Vicepresidencia de Integración Productiva y/o información suministrada por el supervisor del convenio o la instancia ejecutora del proyecto y monitoreo telefónico a los beneficiarios, dependiendo del estado del proyecto y la muestra que arroja la fórmula estadística establecida por la Dirección de Seguimiento y Control.

Con la implementación del sistema de monitoreo la Dirección de Seguimiento y Control, ha logrado la identificación oportuna de alertas que conllevan a subsanar errores o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los PIDAR.

8. ¿Cuántos procesos de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de Planes de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, acompañaron el 2019 y cuántos en lo corrido del año?

En el año 2019 se realizó el proceso de fomento asociativo y apoyo a la creación y formalización de (17) diecisiete organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con grupos de productores pertenecientes a los departamentos de Boyacá, Quindío, Guajira, Cundinamarca, Risaralda, Santander y Bolívar, impactando a (571) quinientos setenta y un productores dispersos, de los cuales (288) doscientos ochenta y ocho fueron mujeres rurales y (283) doscientos ochenta y tres hombres rurales.

A continuación, se desglosan los grupos de productores en proceso de fomento y apoyo a la creación y formalización asociativa:

Grupos de productores en proceso de fomento y apoyo a la creación y formalización asociativa

Grupo de productores	Tipo de población	Departamento	Municipio	No. de productores disperses	No. de Mujeres	No. de Hombres
Grupo 1	Mujer Rural	Quindío	Génova	28	15	13
Grupo 2	Campesinos	Quindío	Córdoba	13	7	6
Grupo 3	Campesinos	Boyacá	Sáchica	30	25	5
Grupo 4	Campesinos	Boyacá	Samacá	15	1	14
Grupo 5	Campesinos	Boyacá	Samacá	15	5	10
Grupo 6	Víctimas	Bolívar	San Juan de Tiquisio	40	25	15
Grupo 7	Campesinos	Boyacá	Samacá	131	33	98
Grupo 8	Mujer Rural	Guajira	Barrancas	30	19	11
Grupo 9	Mujer Rural	Cundinamarca	Pacho	14	7	7
Grupo 10	Campesinos	Cundinamarca	Sopó	10	5	5
Grupo 11	Campesinos	Cundinamarca	Junín	18	9	9
Grupo 12	Indígenas	Risaralda	Pueblo Rico	72	40	32
Grupo 13	Campesinos	Santander	Barichara	80	40	40
Grupo 14	Campesinos	Santander	Barichara	38	38	0
Grupo 15	Campesinos	Boyacá	Sáchica	15	7	8
Grupo 16	Campesinos	Boyacá	Sáchica	10	5	5
Grupo 17	Campesinos	Bolívar	Maria la Baja	12	7	5
TOTAL				571	288	283

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

En lo que va corrido del año 2020 no se han atendido procesos de formalización de organizaciones sociales, comunitarias, sin embargo, se aclara que los mencionados procesos hacen parte del plan de acción previsto para la vigencia 2020.

9. Sírvase indicar cuáles son los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le han asignado a la entidad desde su creación a la fecha.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 2364 de 2015 creó la Agencia de Desarrollo Rural –ADR-, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. Se encuentra adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por dicho Ministerio, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Para mejor comprensión se presentarán cinco cuadros por cada una de las vigencias, donde se registra el rubro presupuestal y su descripción; la apropiación inicial, apropiación adicionada, apropiación reducida y apropiación vigente a 31 de diciembre de cada año:

Cuadro No 1, vigencia 2016

Cifras en millones de pesos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	A-1-0-1-1	Sueldos de personal de nomina	-	4.195,81	2.097,98	2.097,83
	A-1-0-1-4	Prima técnica	-	995,48	659,64	335,84
	A-1-0-1-5	Otros	-	1.228,18	347,16	881,03
	A-1-0-1-9	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	-	54,00	6,23	47,76
	A-1-0-2	Servicios personales indirectos	-	600,00	-	600,00
	A-1-0-5	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	-	2.189,18	1.122,83	1.066,34
	A-2-0-4	Adquisición de bienes y servicios	-	1.815,64	-	1.815,64
INVERSIÓN	C-111-1101-1	Apoyo para la implementación de sistemas alternativos de adecuación de tierras, nacional	-	16.940,00	-	16.940,00
	C-111-1101-2	Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional - fondo nacional de adecuación de tierras	-	104.886,53	70.000,00	34.886,53
	C-111-1203-1	Saneamiento contribuir al abastecimiento de agua y mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población rural en Colombia , nacional	-	21.500,00	5.000,00	16.500,00
	C-112-1100-1	Asistencia y atención a la población víctima del desplazamiento con proyectos de desarrollo rural a nivel nacional	-	13.996,51	-	13.996,51
	C-113-1101-1	Administración conservación y operación de distritos de riego y drenaje a nivel nacional nivel nacional	-	8.478,04	-	8.478,04
	C-123-1100-1	Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes del INCODER a nivel nacional	-	1.157,97	1.157,97	-

C-123-1100-2	Adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	-	1.157,97	-	1.157,97
C-310-1101-1	Apoyo proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, nivel nacional	-	38.114,65	-	38.114,65
C-520-1100-1	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del instituto colombiano de desarrollo rural -INCODER nivel nacional	-	970,62	970,62	-
C-520-1100-3	Implementación del sistema de información de desarrollo rural a nivel nacional	-	332,29	332,29	-
C-520-1100-4	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional, a nivel nacional	-	970,62	-	970,62
C-520-1100-5	Implementación del sistema de información de desarrollo rural a nivel nacional	-	332,29	-	332,29
C-520-1106-1	Control vigilancia de precios de los insumos agropecuarios nacional	-	4.000,00	4.000,00	-
C-520-1106-2	Implementación de estrategias de fortalecimiento de la infraestructura productiva y de comercialización para el sector pecuario, pesque, nacional	-	10.000,00	-	10.000,00
C-520-1106-3	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura productiva y de comercialización del sector agrícola y forestal a nivel nacional	-	4.000,00	-	4.000,00
C-620-1100-1	Apoyo al mejoramiento de la competitividad del sector pecuario nacional	-	820,63	-	820,63
C-620-1100-2	Implementación política para mejorar la competitividad del sector lácteo nacional	-	1.000,00	-	1.000,00
C-620-1104-1	Apoyo al fomento de proyectos de pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados a nivel nacional	-	10.157,65	-	10.157,65
C-670-1104-1	Implementación programas de modernización, desarrollo e innovación para mejorar la competitividad de la pesca y la acuicultura a nivel.	-	420,63	-	420,63
Total Agencia		-	250.314,71	85.694,73	164.619,98

Cuadro No 2, vigencia 2017

Cifras en millones de pesos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INIC.	APR. ADICION.	APR. REDUC.	APR. VIG.
FUNCIONAMIENTO	A-1-0-1-1	Sueldos de personal de nomina	6.076,00	-	-	6.076,00
	A-1-0-1-4	Prima técnica	1.327,00	-	-	1.327,00
	A-1-0-1-5	Otros	1.766,00	-	-	1.766,00
	A-1-0-1-9	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	242,00	-	-	242,00
	A-1-0-2	Servicios personales indirectos	1.425,00	-	-	1.425,00
	A-1-0-5	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y publico	2.860,00	-	-	2.860,00
	A-2-0-3	Impuestos y multas	600,00	-	358,87	241,13

	A-2-0-4	Adquisición de bienes y servicios	3.222,40	805,48	150,68	3.877,20
	A-3-2-1-1	Cuota de auditaje contranal	223,00	408,13	204,06	427,06
	A-3-6-1-1	Sentencias y conciliaciones	500,00	-	477,00	23,00
INVERSIÓN	C-1702-1100-1	Asistencia y atención a la población víctima del desplazamiento con proyectos de desarrollo rural a nivel nacional.	8.405,29	-	-	8.405,29
	C-1702-1100-2	Apoyo al fomento de proyectos de pesca artesanal y acuicultura de recursos limitados a nivel nacional	1.638,26	-	-	1.638,26
	C-1702-1100-3	Apoyo a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial y de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales para la población rural a nivel nacional	97.000,00	99.500,00	6.612,57	189.887,43
	C-1708-1100-1	Fortalecimiento e implementación programa de asistencia técnica agropecuaria nacional	43.750,00	-	-	43.750,00
	C-1709-1100-1	Implementación política para mejorar la competitividad del sector lácteo nacional	1.269,31	-	-	1.269,31
	C-1709-1100-2	Administración conservación y operación de distritos de riego y drenaje a nivel nacional nivel nacional	7.986,46	-	2.474,55	5.511,92
	C-1709-1100-3	Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional - fondo nacional de adecuación de tierras	100.887,05	-	5.912,88	94.974,17
	C-1799-1100-1	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional, a nivel nacional	5.684,34	-	-	5.684,34
	C-1799-1100-2	Adquisición adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	1.116,25	-	-	1.116,25
	C-1799-1100-3	Implementación del sistema de información de desarrollo rural a nivel nacional	1.197,59	576,00	-	1.773,59
	C-1799-1100-4	Apoyo para la preparación, seguimiento, control y evaluación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, nivel nacional	3.525,45	-	200,00	3.325,45
	C-1799-1100-5	Fortalecimiento institucional de las capacidades territoriales para el desarrollo rural integral a nivel , nacional	5.000,00	-	376,00	4.624,00
	Total general			295.701,40	101.289,61	16.766,61

Fuente: SIF Nación 2. Elaboración propia ADR

Como se puede observar en la vigencia 2017, la apropiación presupuestal se incrementó en \$84.523.0 millones, como resultado de una adición presupuestal de \$101.289,61 millones y una reducción posterior de \$16.766,61 millones.

Cuadro No 3, vigencia 2018

Cifras en millones de pesos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INIC.	APR. ADICION.	APR. REDUC.	APR. VIG.
FUNCIONA	A-1-0-1-1	Sueldos de personal de nomina	7.009,00	-	-	7.009,00
	A-1-0-1-4	Prima técnica	1.480,00	-	-	1.480,00
	A-1-0-1-5	Otros	2.146,00	-	-	2.146,00

INVERSIÓN	A-1-0-1-9	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	255,00	-	-	255,00
	A-1-0-2	Servicios personales indirectos	1.468,00	-	-	1.468,00
	A-1-0-5	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	3.611,00	-	-	3.611,00
	A-2-0-3	Impuestos y multas	618,00	-	370,85	247,15
	A-2-0-4	Adquisición de bienes y servicios	4.722,40	-	267,88	4.454,52
	A-3-2-1-1	Cuota de auditaje contranral	230,00	545,95	272,97	502,97
	A-3-6-1-1	Sentencias y conciliaciones	432,25	365,75	-	798,00
	C-1702-1100-3	Apoyo a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario con enfoque territorial y de fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales para la población rural a nivel nacional	103.828,24	19.421,00	-	123.249,24
	C-1708-1100-1	Fortalecimiento e implementación programa de asistencia técnica agropecuaria nacional	54.890,61	-	15.000,00	39.890,61
	C-1709-1100-1	Implementación política para mejorar la competitividad del sector lácteo nacional	603,97	-	-	603,97
	C-1709-1100-2	Administración conservación y operación de distritos de riego y drenaje a nivel nacional nivel nacional	7.000,00	-	-	7.000,00
C-1709-1100-3	Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional - fondo nacional de adecuación de tierras	85.316,55	-	-	85.316,55	
C-1799-1100-1	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional, a nivel nacional	4.758,52	-	-	4.758,52	
C-1799-1100-2	Adquisición adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	480,45	-	-	480,45	
C-1799-1100-3	Implementación del sistema de información de desarrollo rural a nivel nacional	2.414,70	-	-	2.414,70	
C-1799-1100-4	Apoyo para la preparación, seguimiento, control y evaluación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, nivel nacional	1.500,00	-	-	1.500,00	
C-1799-1100-5	Fortalecimiento institucional de las capacidades territoriales para el desarrollo rural integral a nivel nacional	1.748,00	-	-	1.748,00	
Total general			284.512,68	20.332,70	15.911,70	288.933,68

Fuente: SIIF Nación 2. Elaboración propia ADR

** En la vigencia 2018 se presentan diferencias entre la apropiación inicial y la apropiación vigente dado que se han realizado traslados presupuestales al interior de los gastos de funcionamiento.

De acuerdo con el cuadro No 3, la apropiación presupuestal se incrementó finalmente en \$4.421,0 millones, resultado de una incorporación de recursos por valor de \$19.421,0 millones y una reducción presupuestal por valor de \$15.000.0 millones. En los recursos de funcionamiento se realizaron traslados presupuestales entre rubros, que no incrementa o disminuye la apropiación.

Cuadro No 4, vigencia 2019

Cifras en millones de pesos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	A-01-01-01	Salario	9.968,24	-	1.143,45	8.824,79

	A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.644,44	-	-	3.644,44
	A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	809,51	1.143,45	-	1.952,96
	A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	5.933,90	-	-	5.933,90
	A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	134,10	-	-	134,10
	A-03-10-01-001	Sentencias	432,25	-	-	432,25
	A-08-01	Impuestos	618,00	-	0,75	617,25
	A-08-03	Tasas y derechos administrativos	-	0,75	-	0,75
	A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	453,07	-	-	453,07
INVERSIÓN	C-1702-1100-7	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	87.205,00	-	10.000,00	77.205,00
	C-1702-1100-8	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	5.000,00	-	134,00	4.866,00
	C-1702-1100-9	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	23.754,39	-	8.814,30	14.940,09
	C-1708-1100-4	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	19.508,32	-	-	19.508,32
	C-1709-1100-5	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	99.796,10	-	1.500,00	98.296,10
	C-1799-1100-6	Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel nacional nacional	3.829,62	-	-	3.829,62
	C-1799-1100-7	Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	3.564,54	-	6,00	3.558,54
	C-1799-1100-8	Mejoramiento de la planeación estratégica y administrativa de la entidad a nivel nacional	6.200,00	-	421,00	5.779,00
	Total general			70.851,49	1.144,20	22.019,50

Fuente: SIF Nación 2. Elaboración propia ADR.

** En la vigencia 2019 se presentan diferencias entre la apropiación inicial y la apropiación vigente dado que se han realizado traslados presupuestales al interior de los gastos de funcionamiento.

Se hizo un recorte presupuestal por valor de \$20.875 millones, resultado de esto la apropiación disponible de la Agencia es de \$249.976.19 millones.

Cuadro No 5, vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

TIPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. BLOQUEADA	APR. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	A-01-01-01	Salario	9.522,41	-	9.522,41
	A-01-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.877,84	-	2.877,84
	A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.083,73	-	1.083,73
	A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	5.933,90	-	5.933,90
	A-03-03-04-007	Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes- previo concepto dgppn	14.778,30	14.778,30	-
	A-03-04-02-012	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	140,17	-	140,17
	A-03-10-01-001	Sentencias	445,21	-	445,21
	A-08-01	Impuestos	636,54	-	636,54
	A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	518,07	-	518,07
INVERSIÓN	C-1702-1100-10	Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	4.439,09	2.073,29	2.365,80
	C-1702-1100-7	Fortalecimiento de la cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para la población rural a nivel nacional	71.200,60	48.500,00	22.700,60
	C-1702-1100-8	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos nacional	3.607,29	-	3.607,29
	C-1702-1100-9	Formulación e implementación de planes y proyectos integrales con enfoque territorial para la población rural. Nacional	20.326,72	8.197,31	12.129,41
	C-1708-1100-4	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	16.762,30	11.720,00	5.042,30
	C-1709-1100-5	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	63.796,33	20.850,00	42.946,33

C-1799-1100-10	Adquisición adecuación y mantenimiento de sedes administrativas a nivel nacional	2.283,61	1.500,00	783,61
C-1799-1100-6	Implementación y mejoramiento de la plataforma tecnológica para la gestión de la información misional, estratégica y de apoyo en la ADR a nivel nacional	4.909,76	3.000,00	1.909,76
C-1799-1100-7	Administración integral de la gestión documental de la agencia de desarrollo rural nacional	2.935,76	287,58	2.648,17
C-1799-1100-9	Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional a nivel nacional	4.638,88	521,48	4.117,40
Total general		230.836,50	111.427,98	119.408,52

Fuente: SIIF Nación 2. Elaboración propia ADR

Para la vigencia 2020 se realizó un bloqueo presupuestal por valor de 111.427 millones, que equivale alrededor del 50% de la apropiación inicial.

10. ¿A cuánto ascienden los recursos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT?

A la luz de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 41 de 1993 , el cual en su texto indica:

“ARTÍCULO 16. FONDO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. <Artículo modificado por el artículo 259 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Créase el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT) como una unidad administrativa de financiamiento del Subsector de Adecuación de Tierras, cuyo objetivo es financiar los estudios, diseños y construcción de las obras de riego, avenamiento, reposición de maquinaria y las actividades complementarias al servicio de ADT para mejorar la productividad agropecuaria, esto último de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) sobre costos del artículo “Sistema y método para la determinación de las tarifas.

*El Fondo funcionará como una cuenta separada en el presupuesto del HIMAT (Hoy Agencia de Desarrollo Rural -ADR), quien lo manejará y su representante legal será el Director General de dicho instituto.”
Ahora bien, el Patrimonio del FONAT, según el artículo 17 de la mencionada ley, está compuesto de la siguiente manera:*

“ARTÍCULO 17. PATRIMONIO. El patrimonio del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras estará integrado de la siguiente manera:

1. *Por los recursos provenientes de recuperación de las inversiones realizadas por los organismos públicos ejecutores.*
2. *Por los recursos que se le asignen en el Presupuesto Nacional.*
3. *Por los créditos internos o externos que se contraten con destino al fondo.*
4. *Por los recursos que aporten las entidades territoriales.*
5. *Por los recursos de cooperación técnica que se otorguen para el cumplimiento de su objeto.*
6. *Por el producto de los rendimientos financieros de sus inversiones.*

7. *Por las donaciones, aportes, y contrapartidas que le otorguen organismos internacionales o nacionales privados o públicos y los provenientes de otros países.”*

Así las cosas, el FONAT no es un Fondo Rotatorio, sino un Fondo Cuenta, lo cual indica que en una misma vigencia fiscal se deben comprometer y ejecutar los recursos asignados.

Por consiguiente, dado que el patrimonio del FONAT lo componen principalmente los recursos destinados en el Presupuesto General de la Nación - PGN y los recursos propios de recuperación de las inversiones de adecuación de tierras, es así que los recursos disponibles en el Fondo Cuenta para la vigencia 2020 son los mismos definidos en el Decreto de Liquidación de Presupuesto 2411 de 2019 para la vigencia 2020, que corresponde a \$63.796 millones que se ejecutan de acuerdo al Proyecto de Inversión registrado y viabilidad en el BPIN y SUIFP bajo el código 2018011000151, pero que al día de hoy presentan un congelamiento de recursos por \$20.850,00 millones de pesos.

11. ¿La ADR ha recibido recursos provenientes de crédito interno y externo? De ser afirmativa la respuesta señalar cada uno de ellos.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR desde su creación mediante Decreto Ley 2364 de fecha 07 de diciembre de 2015 y hasta la fecha no ha recibido recursos provenientes de crédito interno y externo.

12. ¿La ADR ha recibido recursos de cooperación nacional o internacional para el cumplimiento de sus objetivos? De ser afirmativa la respuesta indicar de donde provienen, monto y forma en que se han ejecutado esos dineros.

A la fecha la Agencia de Desarrollo Rural ha recibido e incorporado en su presupuesto recursos provenientes del convenio “Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial –DRET”, según lo establecido en el acuerdo 005 de 2018 “Por el cual se aprueba la incorporación de recursos de gastos de inversión al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural”. Se anexa Acuerdo No. 005 de 2018.

13. ¿En el año 2019 cuantas veces se reunió el Consejo Directivo de la ADR? ¿Aportar actas de dicha reunión?

Durante la vigencia 2019, el Consejo Directivo de la ADR, se reunió diez (10) veces, entre sesiones ordinarias y extraordinarias.

Anexo copia de las siguientes actas, las cuales están suscritas por el Presidente del Consejo y el Secretario Técnico.

1. Acta ordinaria presencial sesión I de fecha 29 a 31 de enero de 2019.
2. Acta extraordinaria no presencial sesión II de fecha 27 de febrero de 2019.
3. Acta extraordinaria no presencial sesión III de fecha 28 de marzo de 2019.
4. Acta extraordinaria no presencial IV de fecha 12 de abril de 2019.
5. Acta extraordinaria no presencial sesión V de fecha 05 de julio de 2019.
6. Acta extraordinaria no presencial sesión VI de fecha 06 de agosto de 2019.
7. Acta ordinaria presencial sesión VII de fecha 03 de octubre de 2019.
8. Acta extraordinaria presencial sesión VIII de fecha 15 de noviembre de 2019.
9. Acta ordinaria presencial sesión IX fecha 4 de diciembre de 2020.

El Acta Extraordinaria No presencial X fecha 27 de diciembre de 2019, se adjunta con la firma del Secretario Técnico, toda vez que mediante el oficio con radicado No. 20206100004422 del 10 de febrero de 2020, se remitió a la Oficina Jurídica del MADR, solicitando la firma del señor Ministro de Agricultura, Dr. Andrés Valencia Pinzón, cruzando posteriormente correos en los meses de febrero, marzo y diferentes llamadas, sin obtener respuesta positiva frente a la suscripción correspondiente.

14. Sírvanse aportar las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por el presidente de la Agencia en el año 2019.

La Agencia realiza evaluaciones del cumplimiento del Plan de acción Institucional de forma trimestral, el cual se presenta al Consejo Directivo y se publica en la página web de la entidad, en el enlace <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/planeacion/Paginas/plan-estrategico-sectorial.aspx>. Se anexan 4 archivos .zip correspondientes al seguimiento del año 2019.

15. ¿Existe un plan de mejoramiento continuo presentado por la Presidenta de la Agencia? De ser afirmativa la respuesta aportar mencionado documento.

La Agencia de Desarrollo Rural actualmente cuenta con los siguientes planes de mejoramiento continuo, a saber:

- PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) actualmente cuenta con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), producto de las distintas auditorías realizadas por el Ente de Control Fiscal.

El mencionado plan ha sido objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control interno de la ADR, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (CGR). El último seguimiento fue realizado con corte a 31 de diciembre de 2019, producto de lo cual se emitió el informe OCI-2020-002, el cual se encuentra disponible para consulta a través de la página web de la Entidad (www.adr.gov.co), en el link de transparencia y acceso a la información pública / Control Interno.

Adjunto se remite archivo en archivo .zip un Excel “Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR”, en el cual se puede evidenciar la hoja de cálculo “PM CGR – ADR”, que contiene los resultados del seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2019. Así mismo, en la hoja “Cierre 30-jun-2019” se pueden observar los hallazgos para los cuales, durante el seguimiento realizado con corte a 30 de junio de 2019, se observó que la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por ende, la Oficina de Control Interno conceptuó su cierre.

- PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ADR

Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) cuenta con un plan de mejoramiento interno, producto de las veintiséis (26) actividades de auditoría interna realizadas por la Oficina de Control Interno de la Entidad desde el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2019 (en el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para las vigencias 2018 y 2019), el cual ha sido objeto de seguimiento continuo por la Oficina de Control Interno.

Adjunto en archivo .zip archivo Excel denominado “Plan de Mejoramiento Suscrito con la Oficina de Control Interno”, el cual contempla las acciones propuestas por los responsables de los procesos auditados para la totalidad de los hallazgos formulados y comunicados en los informes de auditoría.

16. ¿Existe un Plan Estratégico Institucional de la Agencia, presentado por su actual Presidenta? De ser afirmativa la respuesta aportar mencionado documento.

La ADR tiene establecido un Plan Estratégico Institucional 2018 -2022, el cual fue desarrollado con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Se adjunta el documento correspondiente en archivo .zip.

17. ¿Cuántos convenios de cooperación y asistencia técnica con agencias que lideren a nivel internacional, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a efecto de intercambiar conocimientos y mejores prácticas que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, se han firmado o promovido en el año 2019 y en lo que va corrido del 2020?

A continuación, se relacionan los convenios de cooperación y asistencia técnica, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con agencias internacionales, suscritos entre 2019 y 2020:

- **Nombre del instrumento:** Memorando de Entendimiento suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y FINTRAC –USAID
Objetivo: Concentrar esfuerzos entre FINTRAC y la ADR en torno a proyectos tendientes al fortalecimiento productivo, competitivo y comercial de las cadenas productivas priorizadas, así como en el impulso de la infraestructura productiva, buscando mejorar las condiciones de vida de los campesinos en las zonas definidas por las dos entidades.
Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2019
Término: Hasta el 31 de diciembre de 2021

- **Nombre del instrumento:** Plan de cooperación en el campo de la agricultura y desarrollo rural entre la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Israel – MASHAV y el Gobierno de Colombia en cabeza de la Agencia de Desarrollo Rural de Colombia.
Objetivo: Promover y apoyar iniciativas agrícolas en Colombia para integrar tecnologías y experiencia de empresas israelíes en diversas áreas.
Fecha de inicio: 07 octubre de 2019
Termino: 5 años a partir de la fecha de suscripción (6 de octubre de 2024)

18. ¿En el último año se han presentado a consideración del Gobierno Nacional, la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo?

Con la participación de la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación se han adelantado Mesas Técnicas, en la cuales se ha construido la propuesta de una nueva planta de personal para la Agencia.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo el visto bueno por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para presentar la propuesta de Rediseño Institucional en el próximo Consejo Directivo.

19. Sírvase indicar cuales son las responsabilidades de la Agencia en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera.

En ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1753 de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2364 de 2015, por medio del cual, entre otros aspectos, dispuso: *“Crear la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*. El artículo 3º del Decreto 2364 de 2015 establece como objeto de la Agencia *“(…) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció las políticas sectoriales y lineamientos generales y específicos para la asignación y distribución anual de los recursos de la Agencia, con la finalidad de atender de manera integral y coordinada las necesidades de los pobladores rurales a través de: i) Intervención integral en los territorios rurales de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo; ii) atención a la población víctima; (iii) implementación del Acuerdo Final de Paz; (iv) iniciativas priorizadas para proyectos estratégicos nacionales como son: Colombia siembra, mesas de concertación y diálogo social, Acuerdo final para la Paz, CONPES N° 3811 del 2014 y mecanismos de intervención integral en territorios rurales; y (v) proyectos de iniciativa territorial o asociativa, dentro del marco de lineamientos generales de Ordenamiento de la Producción, Agricultura por Contrato y Adecuación de Tierras.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano, establece en el numeral 1.3., la creación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, los cuales tienen como objeto *“(…) la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. De conformidad con el presente Acuerdo, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en el territorio”* (Gobierno de Colombia, 2016: 23). En relación con lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural, ha participado en el marco de su misionalidad y de manera articulada con las instituciones correspondientes, en el diseño y construcción técnica de los planes en los cuales la entidad tiene injerencia, responsabilidades y competencia, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad rectora de la política sectorial. De manera específica la ADR ha contribuido en los siguientes planes:

1. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

2. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar.
3. Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito.
4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

Frente a los planes y los indicadores del PMI que tienen relación para la Reforma Rural Integral y que tienen relación con la Agencia de Desarrollo Rural, su estado es el siguiente:

Estado de los planes y los indicadores del PMI que tienen relación para la Reforma Rural Integral y que tienen relación con la Agencia de Desarrollo Rural

Línea de acción	Producto	Indicador	Observación
1.2.2.1. Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	La Dirección de Adecuación de Tierras realizó las observaciones al Plan de la Reforma Rural Integral de Riego y Drenaje para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y lo remitió al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Las fichas de los indicadores se encuentran en revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación. Una vez se obtenga la aprobación de las fichas se procederá con su reporte de acuerdo con la programación.
1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	En lo corrido de 2019 se atendieron a través del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Ley 1876 de 2017), a 16.943 productores a nivel nacional y a 3.057 en municipios PDET. Con las cifras aportadas se da por cumplida la meta establecida para esa vigencia de 20.000 productores atendidos con el Servicio de Extensión Agropecuaria.
1.6.3.1. Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables para los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	El Plan de la Reforma Rural Integral de Subsidios y Generación de Ingresos se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Agricultura. La Agencia remitió los aportes a la estrategia de Capital Semilla No Reembolsable para su incorporación al documento. Sobre el particular, debe mencionarse que la estrategia no se pondrá en marcha hasta que el Ministerio de Agricultura no realice los ajustes normativos al Decreto 902 de 2017 y se cuente con el Plan aprobado.
1.6.6.2. Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	La ficha de este indicador se encuentra aprobada, no obstante, su reporte dependerá de los PIDAR que se hayan cofinanciado para este fin. El Plan Nacional de la Reforma Rural Integral de Comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, se

campesina, familiar y comunitaria	con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan		encuentra aprobado mediante resolución 006 del 2020.
1.7.2.3. Promoción de mercados locales y regionales	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	La ficha de este indicador se encuentra aprobada. El Plan Nacional de la Reforma Rural Integral de Comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, se encuentra aprobado mediante resolución 006 del 2020.
1.2.2.1. Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	La Dirección de Adecuación de Tierras realizó las observaciones al Plan de la Reforma Rural Integral de Riego y Drenaje para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y lo remitió al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Las fichas de los indicadores se encuentran en revisión por parte del Departamento Nacional de Planeación. Una vez se obtenga la aprobación de las fichas se procederá con su reporte de acuerdo con la programación.
1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	En lo corrido de 2019 se atendieron a través del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Ley 1876 de 2017), a 16.943 productores a nivel nacional y a 3.057 en municipios PDET. Con las cifras aportadas se da por cumplida la meta establecida para esa vigencia de 20.000 productores atendidos con el Servicio de Extensión Agropecuaria.
1.6.3.1. Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables para los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	El Plan de la Reforma Rural Integral de Subsidios y Generación de Ingresos se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Agricultura. La Agencia remitió los aportes a la estrategia de Capital Semilla No Reembolsable para su incorporación al documento. Sobre el particular, debe mencionarse que la estrategia no se pondrá en marcha hasta que el Ministerio de Agricultura no realice los ajustes normativos al Decreto 902 de 2017 y se cuente con el Plan aprobado.

1.6.6.2. Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	La ficha de este indicador se encuentra aprobada, no obstante, su reporte dependerá de los PIDAR que se hayan cofinanciado para este fin. El Plan Nacional de la Reforma Rural Integral de Comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, se encuentra aprobado mediante resolución 006 del 2020.
1.7.2.3. Promoción de mercados locales y regionales	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	La ficha de este indicador se encuentra aprobada. El Plan Nacional de la Reforma Rural Integral de Comercialización para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, se encuentra aprobado mediante resolución 006 del 2020.
1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	De conformidad a la meta programada del 30% de productoras atendidas con el Servicio de Extensión Agropecuaria, la Dirección de Asistencia Técnica reportó que para el corte de noviembre se han atendido a 6.600 productoras, lo que corresponde al 33%.

Fuente: Elaboración propia.

La Agencia de Desarrollo Rural, tiene a su cargo el reporte de (11) once indicadores del Plan Marco de Implementación², los cuales se reportarán una vez los Planes de la Reforma Rural Integral – PNRRI y las Fichas de los Indicadores, se encuentren aprobados. En este sentido, se debe mencionar que para el caso de las Fichas de los Indicadores se ha avanzado en los ajustes para su aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Marco Estratégico del PMI

Pilar	Estrategias	Línea de acción	Producto	Indicador PMI
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.2. Infraestructura de Riego	1.2.2.1. Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan

² El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, organizados por cada punto del mismo, incluyendo los capítulos sobre enfoques de género y étnico. El PMI orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016. (<https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/>)

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.3. Capital semilla	1.6.3.1. Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables para los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	1.6.6.2. Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	1.7.2.3. Promoción de mercados locales y regionales	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.2. Infraestructura de Riego	1.2.2.1. Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria	Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en zonas priorizadas	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.3. Capital semilla	1.6.3.1. Provisión de recursos de capital semilla no reembolsables para los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras	Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica.	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados

1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.6. Mercadeo	1.6.6.2. Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria	Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para zonas y población priorizada	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)	1.7.2.3. Promoción de mercados locales y regionales	Circuitos Cortos de Comercialización	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Servicio público de extensión agropecuaria	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

Fuente: Elaboración propia.

20. Sírvase presentar los planes, programas y proyectos orientados a construir infraestructura de riego en el marco del Acuerdo Final.

El Acuerdo Final para la paz, en el punto 1.3.1.2 establece que se instalará Infraestructura de Riego “con el propósito de impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua”, para lo cual el Gobierno Nacional creará e implementará el *Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria*, el cual se encuentra en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como la entidad rectora de la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

En respuesta al punto mencionado, es de manifestar que la Agencia de Desarrollo Rural, organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, ha participado en las mesas técnicas interinstitucionales convocadas por el MADR y Presidencia de la República para la estructuración de dicho plan.

La ADR ha aportado elementos técnicos en los temas relacionados con las obras de Adecuación de Tierras, a saber: riego, drenaje y protección de inundaciones, en sus diferentes etapas pre-inversión, inversión operación, seguimiento y evaluación. Este plan tiene como objetivo general *lograr la reducción de la pobreza rural, en especial de la pobreza extrema, y una disminución de la desigualdad mediante la provisión del servicio público de adecuación de tierras (riego y drenaje) priorizando la intervención en las zonas de economía campesina, familiar y comunitaria*. No obstante, este plan a la fecha no ha sido aprobado.

De otra parte, de acuerdo con el Plan Marco de Implementación – PMI, construido y aprobado en acatamiento de lo establecido en el punto 6.1.1. del Acuerdo Final, el cumplimiento de los indicadores “Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan” y “Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET”, el año de inicio de cumplimiento es el 2021.

21. Sírvase presentar los planes, programas y proyectos orientados a generar estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa en el marco del Acuerdo Final.

A través de sus Unidades Técnicas Territoriales - UTT, en trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica, se ha brindado acompañamiento técnico a las gobernaciones en la planeación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1876 de 2017, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA”. A la fecha, (11) once departamentos han formulado su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA (Córdoba, Caldas, Risaralda, Antioquia, Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima y Boyacá) y (8) ocho departamentos lo han adoptado mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental (Antioquia, Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima y Boyacá). Es preciso mencionar que (6) seis de los (11) once departamentos están integrados por municipios PDET.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) expidió la resolución No. 422 de 2019 con el fin de reglamentar lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017 en relación con el procedimiento y requisitos de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA. Desde su expedición se han habilitado (36) treinta y seis EPSEA en (17) diecisiete departamentos, de las cuales, (27) veintisiete se encuentran en (12) doce departamentos que hacen parte de las subregiones PDET: Arauca (1) Bolívar (3), Caquetá (2), Casanare (3), Cesar (4), Chocó (2), Córdoba (1), Huila (1), La Guajira (1), Meta (1), Nariño (6), Tolima (2).

22. Sírvanse indicar el presupuesto total de la entidad, y presente cuánto del mismo se dedica a actividades relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final; vincule dichos rubros con los puntos del Acuerdo a los que se les está dando cumplimiento”

Conforme al Decreto 2411 del 30 de diciembre del 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los gastos.”, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR-, cuenta con recursos aprobados del Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia 2020, por valor \$230.826.5 Millones, los cuales se encuentran distribuidos en recursos de funcionamiento \$35.936,2 millones e inversión \$194.900,3 millones. Al corte de abril 6 del año en curso, se presenta un bloqueo en Inversión por valor de \$96.649.7 millones, porcentualmente un 49.59 % del presupuesto de Inversión de la Agencia. En ese sentido, la respuesta a la pregunta #9 plantea la distribución por proyecto de inversión.

Con relación al recurso dispuesto por parte de la ADR para la atención de las actividades relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final para la vigencia 2020, se debe tener en cuenta que depende de la

construcción y aprobación de cada uno de los Planes que están definidos dentro del Plan Marco de Implementación donde la Agencia tiene injerencia.

Para dar mayor claridad, se procede a realizar un breve resumen de cada una de estos y su estado, ya que algunos de ellos inician su ejecución para la vigencia 2021.

- **Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria**

Estado: En estructuración. El responsable de la formulación del Plan es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, mientras que su aprobación depende de los vistos buenos de la Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización, así como del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Horizonte de Implementación: De conformidad al Plan Marco de Implementación la fecha el Plan tiene una vigencia de 10 años e inicia el 01-01-2021 y finaliza el 31-12-2031.

Año inicio de Implementación: 2021

Presupuesto requerido para el Plan: 1,6 billones durante los 10 años de vigencia.

Para la vigencia 2020 no se tiene contemplado recursos, teniendo en cuenta que se definió como año de inicio de la implementación el 2021.

- **Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria**

Estado: Estructurado, adoptado conforme a Resolución 006 del 15 de enero del 2020 y en etapa de implementación. No obstante, el diseño e implementación de las estrategias contenidas en este Plan conforme a su misionalidad son el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MICIT, La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Horizonte de Implementación: El Plan inició el 15 -01-2020 y finalizará el 31-12-2031, es decir un horizonte de 10 años.

Año inicio de Implementación: 2020

Presupuesto requerido para el Plan: \$ 510.064 millones

Para la vigencia 2020, la Agencia en cabeza de la Dirección de Comercialización destinará \$ 1.048 millones de pesos adelantando acciones que permitan dar alcance a las metas que se presentan en la siguiente tabla:

**Recursos Asignados a Comercialización
(Cifras en millones de pesos)**

Punto del Acuerdo	Proyecto de Inversión asociado	Presupuesto Apropriado	Metas planteadas por vigencia	Observaciones
E1: "El fortalecimiento de iniciativas institucionales de circuitos cortos de comercialización (mercados campesinos, ruedas de negocios, ferias)"	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN, NIVEL NACIONAL	\$632,74	Circuitos cortos de comercialización (ruedas de negocios, mercados campesinos, agro-ferias comerciales) realizados" 47	Para la ADR, los servicios de apoyo a la comercialización se podrán prestar directamente por profesionales de la Agencia o bien por una asesoría comercial
			Organizaciones de Productores, con participación en el desarrollo de encadenamientos comerciales, apoyadas 55	

		Departamentos intervenidos con implementación de la estrategia nacional de compras públicas locales 12	externa para el acompañamiento en territorio, siguiendo el protocolo que hace parte del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización.
		Organizaciones de Productores, con participación en el desarrollo de Circuitos Cortos (ruedas de negocios, mercados campesinos, compras públicas, ferias comerciales) apoyadas (600)	
	\$ 416,07	Organizaciones de productores formales apoyadas 100	
Total		\$ 1.048,81	N/A

Fuente: Elaboración propia, tomando como base proyecciones de atención por parte de la Dirección de Comercialización.

Por otro lado, la ADR desarrolló el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización a través de la Dirección de Comercialización. El Modelo contiene, entre otros componentes, metodologías e instrumentos prácticos para el desarrollo de competencias comerciales en los productores y demás actores rurales, así como para propiciar espacios que generen oportunidades comerciales y proveer información útil en la toma de decisiones de negocios y de proyectos.

Para el 2020, la Agencia en términos de Circuitos cortos se estableció como meta la ejecución de 6 a nivel Nacional, en los departamentos de Caquetá, Cesar y Putumayo por medio de la ejecución de Mercados Campesinos, y en Norte de Santander, Tolima y Arauca a través de ruedas de negocio.

Finalmente y en relación al componente de “Financiación o cofinanciación de centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria”, que esta relacionado con el presente Plan, la Agencia a la fecha ha cofinanciado 5 PIDAR asociados a Centro de Acopio a nivel Nacional, los cuales se encuentran en etapa de ejecución en los departamentos de Meta, Guaviare, Cauca, San Andrés y Providencia y Norte de Santander, atendiendo a 350 productores en cadenas productivas como la láctea, café y pesca artesanal. Cabe aclarar que 4 de estos fueron cofinanciados durante vigencias anteriores al 2019 y 1 durante el 2019, sin embargo, se espera finalizar su ejecución en el 2020.

Cabe mencionar que 3 de estos proyectos están localizados en municipios de zonas PDET en los departamentos de Meta, Guaviare y Cauca, en los municipios PDET de Vistahermosa, San José del Guaviare y Miranda respectivamente. Adicionalmente, la Agencia viene adelantando la estructuración de 2 proyectos asociados a centros de acopio. El primero en el departamento de Cauca que tiene como objeto beneficiar a productores de los municipios de Morales, El Tambo y Cajibío, y el segundo se ubica en el departamento de Tolima en el municipio de Planadas. Estos se encuentran en etapa de estructuración y pueden resultar viables para su cofinanciación previo a la evaluación y calificación, así como a la disponibilidad presupuestal de la Agencia.

Finalmente, se debe tener en cuenta que los proyectos que la Agencia cofinancia obedecen a dos rutas de ingreso de las iniciativas: bien sea por la Bolsa de recursos de cofinanciación de proyectos de tipo Territorial o Asociativo -dispuesta para nivel nacional, y los proyectos priorizados por Gobierno Nacional a través de la Bolsa Nacional Estratégica, conforme al “Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia. Bajo esta premisa, el Consejo Directivo de la Agencia emite anualmente un acuerdo de distribución de recursos por medio del cual se definen los

lineamientos principales para la cofinanciación de proyectos acorde con las políticas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. En este sentido, la Agencia no cuenta con rubros específicos para atención del Acuerdo Final, por tanto, se rige principalmente a los lineamientos definidos como anteriormente se mencionó.

- **Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito**

Estado: En estructuración. Se debe indicar que la formulación del Plan está a cargo del MADR; y dentro de este proceso, la ADR es la encargada de la formulación de las Estrategias “Capital semilla no reembolsable” y “Promoción de Fondos Autogestionados”, de conformidad a su objeto misional y mandato legal.

Horizonte de Implementación: El Plan se encuentra en formulación y por ende en la etapa de definición de criterios.

Año inicio de Implementación: Aún no está definido.

Presupuesto requerido para el Plan: El presupuesto indicativo del Plan dependerá del costeo de las demás estrategias a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Observaciones: De conformidad con el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, los beneficiarios de la Estrategia “Capital semilla no reembolsable”, son todas aquellas personas (incluidas comunidades étnicas) beneficiadas de la adjudicación y/o titulación de tierras a modo gratuito por parte de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a quienes la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, acompañará con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente.

En este sentido, se debe indicar que el modelo de atención de la Agencia en cuanto a la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, está dirigido a las organizaciones de productores legalmente constituidas, cuya finalidad es la cofinanciación de las iniciativas productivas y de esta manera promover el desarrollo rural territorial, lo que implica que el otorgamiento de un PIDAR a un beneficiario de tierras de manera individual bajo este concepto, está en contravía de lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2019 y al reglamento vigente, motivo por el cual, se le ha solicitado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, revisar el artículo en cita, en aras de incluir a otras Entidades que formulan y financian proyectos productivos de manera individual y así aportar a la estrategia.

Es importante aclarar que, la Agencia podrá atender a los beneficiarios de la Estrategia “Capital semilla no reembolsable” siempre y cuando se formule un proyecto de inversión, una metodología, así como un procedimiento que se ajuste a la ruta individual como lo establece el Decreto Ley 902 de 2017. Por lo anterior, se entenderá que la ADR no podrá ejecutar la estrategia mencionada, hasta que se adelante la correspondiente reglamentación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Conforme a lo anteriormente señalado, para la vigencia 2020 no se tiene contemplado recursos y está a la espera de definir el mecanismo a proceder por parte del MADR, teniendo en cuenta lo citado frente al Decreto Ley 902 de 2017.

No obstante, se debe tener en cuenta que la Agencia a través de los servicios asociados a los procesos de estructuración y cofinanciación de PIDAR, ha adelantado las siguientes intervenciones con pequeños productores en zonas PDET los cuales también aportan a la estrategia 1.6.3. Capital semilla, indicadores A.83 y A.83P señalados en el PMI:

PIDAR en Zonas PDET
(Cifras en millones de pesos)

Departamento	Nº PIDAR	Has Intervenidas	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
ANTIOQUIA	8	1.968	\$ 3.347	416
ARAUCA	3	464	\$ 2.625	133
BOLIVAR	7	1.919	\$ 11.893	974
CAQUETA	10	2.925	\$ 5.640	546
CAUCA	10	2.051	\$ 11.492	1.446
CESAR	9	735	\$ 14.647	1.048
CHOCÓ	4	340	\$ 1.395	125
CORDOBA	4	14	\$ 1.472	180
GUAVIARE	4	530	\$ 3.053	255
LA GUAJIRA	2	519	\$ 375	44
MAGDALENA	1	9	\$ 301	55
META	11	6.639	\$ 10.699	979
NARINO	6	171	\$ 3.237	277
NORTE SANTANDER	5	483	\$ 1.682	185
PUTUMAYO	2	107	\$ 382	145
SUCRE	1	10	\$ 1.994	102
TOLIMA	5	824	\$ 2.180	472
VALLE DEL CAUCA	2	320	\$ 4.202	378
Total	94	20.026	\$ 80.616	7.760

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el reporte de PIDAR en ejecución del Sistema de Gestión el 13 de abril del 2020.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, viene implementando 94 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial - PIDAR - en 15 de las 16 subregiones PDET, (excepto la Subregión PDET - Sur de Bolívar), con un valor total de \$115.256 millones de los cuales la Agencia ha cofinanciado \$80.616 millones, beneficiando a 7.760 productores en 20.026 hectáreas, en líneas productivas como: Leche, Ganadería Doble Propósito, Tilapia, Arroz, Maquinaria, Plátano, Gallinas Ponedoras, Maracuyá, Miel, Ovino-caprino de Carne, Mango, Caña panelera, Apicultura, Ganado Bovino Doble Propósito, Cacao, Aguacate, Plátano

Adicional a lo anteriormente mencionado, se debe tener en cuenta que como en el caso de los Centros de Acopio, al ser los PIDAR el mecanismo por el que la Agencia materializa su misionalidad frente a este Plan, los proyectos que la Agencia cofinancia obedecen a dos rutas de ingreso de las iniciativas: bien sea por la Bolsa de recursos de cofinanciación de proyectos de tipo Territorial o Asociativo - dispuesta para nivel nacional, y los proyectos priorizados por Gobierno Nacional a través de la Bolsa Nacional Estratégica, conforme a lo definido en el “Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia. Bajo esta premisa, el Consejo Directivo de la Agencia emite anualmente un acuerdo de distribución de recursos por medio del cual se definen los lineamientos principales para la cofinanciación de proyectos acorde con las políticas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. En este sentido, la Agencia no

cuenta con rubros específicos para atención del Acuerdo Final, rigiéndose principalmente por los lineamientos definidos como anteriormente se mencionó.

- Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

Estado: En estructuración. El responsable de la formulación del Plan es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, mientras que su aprobación depende de los vistos buenos de la Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización, así como del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Horizonte de Implementación: El Plan se encuentra en formulación y por ende en la etapa de definición de criterios.

Año inicio de Implementación: Aún no está definido.

Presupuesto requerido para el Plan: El presupuesto indicativo del Plan dependerá del costeo de las demás estrategias a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Observaciones: La Dirección de Asistencia Técnica de la Agencia de Desarrollo Rural, da aplicación a lo establecido al párrafo 5 del artículo 29 de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, en el sentido de acompañar técnicamente a las Secretarías de Agricultura Departamentales o quien haga sus veces en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria. Una vez efectuada dicha labor la Asamblea Departamental del departamento adopta a través de ordenanza dicho plan, de manera posterior se formulan los proyectos en implementación del servicio de acuerdo con los programas y líneas productivas priorizadas en el PDEA.

En ese mismo sentido, en el momento en que se efectúa el registro y clasificación de usuarios, se propende porque como mínimo exista el 30% de mujer rural dentro de dicho registro. Esto además en aras de cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad.

A la fecha, la Agencia a pesar de no contar con el Plan estructurado y aprobado, ha prestado el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los departamentos que previamente construyeron y adoptaron su respectivo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria -PDEA, a través de sus Asambleas Departamentales conforme a lo establecido en la ley 1876, encontrando que el servicio fue prestado en 8 departamentos para la vigencia 2019, así:

- Bolívar, Nariño, Casanare, Magdalena y Guainía, atención a 20.000 usuarios: \$14.832.192.459.
- Boyacá, Tolima y Antioquia, 9.000 usuarios: \$6.440.300.000

Para la vigencia 2020 se ha venido dando aplicación a lo establecido en el párrafo 5 de la Ley 1876 de 2017, en el sentido de acompañar técnicamente la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria a Nivel Nacional. Una vez se adopten por ordenanza, se entrará a formular los proyectos de implementación, acordes con los programas establecidos en el PDEA y acerca de los cuales se verificará la posible apropiación de recursos.

23. De acuerdo con el Plan Marco de Implementación, la ADR está encargada del establecimiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. Sírvase indicar el estado de avance para dicho producto, así como los lugares y la población objetivo con las que se están trabajando.

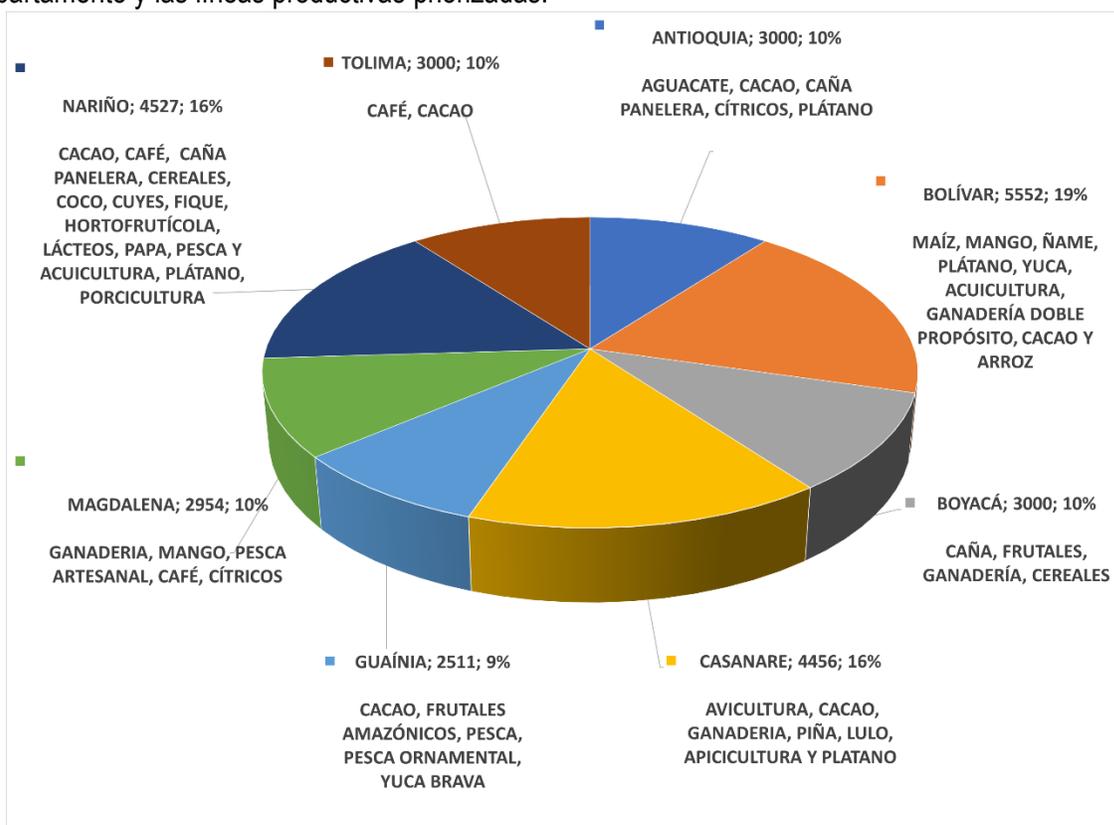
Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia - Pacto por la equidad, la Dirección de Asistencia Técnica de la Vicepresidencia de Integración Productiva para la vigencia 2019, enfocó todo su esfuerzo administrativo, técnico, operativo y financiero en la implementación

del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en los Departamentos que adoptaran a través de ordenanza el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA; dicha formulación se llevó a cabo con el acompañamiento técnico a la formulación de dichos planes desde la Dirección de Asistencia Técnica y por ende las Unidades Técnicas Territoriales.

Producto de dicha labor, desde el 2019, se brindó y se viene brindando atención a veintinueve mil (29.000) usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los Departamentos de Bolívar, Nariño, Casanare, Magdalena, Guainía, Boyacá, Tolima y Antioquia cumpliendo de esta manera con indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación, en productos como:

1. Porcentaje de productores en el registro que reciben el Servicio de Extensión Agropecuaria (29.000).
2. Porcentaje de productores en el registro que reciben el Servicio de Extensión Agropecuaria en municipios PDET (1.100) en Bolívar, Nariño y Magdalena.
3. Porcentaje de productores en el registro que reciben el Servicio de Extensión Agropecuaria (30%).

Con el fin de ilustrar más nuestra respuesta, a continuación, se presenta la distribución de usuarios por departamento y las líneas productivas priorizadas.



Fuente: Elaboración propia.

24. Sírvase indicar con que rubros cuenta para la vigencia fiscal del 2020, la puesta en marcha del servicio público de Extensión Agropecuaria. Indique también el presupuesto con el que contaba esta actividad en los años 2017, 2018 y 2019.

Para la vigencia 2020, el proyecto “Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria”, cuenta con una apropiación presupuestal de \$16,762,296,717.00, de los cuales \$14.000.000.000.00, serán destinados a la Implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria que, vale la pena aclarar, no son suficientes para dar cumplimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación y por ende Plan Nacional de Desarrollo entre otros; la Dirección de Asistencia Técnica, dará cumplimiento a los mismos de acuerdo con los recursos asignados. Sin embargo, existe otro condicionante enmarcado en el bloqueo presupuestal que existe sobre estos recursos.

Ahora bien, es pertinente indicar que para la vigencia 2017 y 2018, no se contemplaba el proyecto de extensión agropecuaria y por ende tampoco los indicadores enmarcados en el Plan Marco de Implementación; el proyecto asignado para estas vigencias se denominaba “Fortalecimiento e Implementación Programa de Asistencia Técnica Agropecuaria Nacional” los cuales contaron con una apropiación presupuestal de \$43.750.000.00 y \$39.890.606.249.00 respectivamente, frente a su ejecución es pertinente indicar que se prestó servicio de Asistencia Técnica en la vigencia 2017; mientras que para la vigencia 2018, no hubo intervención en los territorios dado que con la entrada en vigencia de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, la Dirección de Asistencia Técnica en articulación con el MADR, AGROSAVIA, SENA entre otras, dispuso toda su capacidad operativa, administrativa y financiera en la reglamentación de dicha ley, particularmente en el Subsistema de Extensión Agropecuaria.

Finalmente, para la vigencia 2019, reiteramos lo expresado en la respuesta No. 23, es decir, se brindó y se viene brindando atención a veintinueve mil (29.000) usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los Departamentos de Bolívar, Nariño, Casanare, Magdalena, Guainía, Boyacá, Tolima y Antioquia cumpliendo de esta manera con los indicadores ya mencionados. Las inversiones realizadas para lograr este nivel de atención a usuarios ascendieron a \$21.272.492.459, los cuales fueron discriminados de la siguiente manera:

- Bolívar, Nariño, Casanare, Magdalena y Guainía, atención a 20.000 usuarios: \$14.832.192.459.
- Boyacá, Tolima y Antioquia, 9.000 usuarios: \$6.440.300.000

25. Sírvanse indicar el estado de avance del producto, lugares y población objetivo de la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el Plan Marco de Implementación.

A continuación, se presenta la información requerida respecto el estado de avance del producto, lugares y población objetivo de la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el Plan Marco de Implementación; así como información relevante:

Proyectos PIDAR con Centros de Acopio

Departamento	Municipios	Nombre Proyecto	Cofinanciación Definitiva ADR	Resolución Aprobación	Fecha Resolución	Avance
CAUCA	MIRANDA	Implementar la infraestructura para el acopio de café, a 62 pequeños caficultores del municipio de Miranda, departamento del Cauca.	\$709.887.870	105	15/02/2018	95%

ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRES, PROVIDENCIA	Fortalecimiento de seis (6) organizaciones de pescadores artesanales mediante la adquisición y dotación de centros de acopio en contenedores de hierro marino y punto de venta en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	755.870.000	688	28/08/2018	32,74%
NORTE SANTANDER	HERRAN RAGONVALIA	Fortalecimiento al sector lácteo mediante la construcción de un centro de acopio, dotación con un medio de transporte, tanques para enfriamiento de leche y asistencia técnica beneficiando a 154 pequeños y medianos productores de los municipios de Herrán y Ragonvalia del departamento de Norte de Santander.	\$1.680.654.458	827	27/11/2019	0%

Fuente: Elaboración propia.

26. Sírvase indicar con qué rubros cuenta para la vigencia fiscal 2020 la puesta en marcha de la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorio y población definidos en el Plan Marco de Implementación. Indique también el presupuesto con que contaba esta actividad en los años 2017, 2018 y 2019.

Como se indicó en parte de la respuesta número 22 del presente documento, la Agencia no tiene un rubro definido para la puesta en marcha de la construcción o rehabilitación de centros de acopio a través de proyectos, ya que estos deben cursar alguna de las dos rutas de ingreso de las iniciativas definidas conforme al Acuerdo 010 del 2019, el cual da vida al "Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR": bien sea por la Bolsa de recursos de cofinanciación de proyectos de tipo Territorial o Asociativo - dispuesta para nivel nacional, o los proyectos priorizados por Gobierno Nacional a través de la Bolsa Nacional Estratégica.

Conforme a estas dos bolsas, el Consejo Directivo de la Agencia emite anualmente la distribución de recursos para PIDAR y definen los lineamientos principales para la cofinanciación acorde con las políticas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

27. Sírvase indicar el estado de avance del establecimiento de circuitos cortos de comercialización en el marco de lo definido en el Plan Marco de Implementación.

Con base en lo definido en el Plan Marco de Implementación, el avance realizado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el establecimiento de circuitos cortos de comercialización, es el siguiente:

1) Ruedas de Negocios de Compras Públicas

Para el 2017, se participó en (6) seis ruedas de negocios las cuales han contado con la participación de 509 organizaciones de productores, 142 operadores de los programas de alimentación institucional, que han permitieron suscribir 229 preacuerdos comerciales entre estos actores. Estas ruedas se desarrollaron en las ciudades de Ipiales (Nariño), Quibdó (Chocó), Riohacha (Guajira), Ibagué (Tolima), Yopal (Casanare) y Medellín (Antioquia).

Durante el 2018 se realizaron ocho (8) ruedas de negocios, las cuales contaron con la participación de 633 organizaciones de productores, 230 operadores de los programas de alimentación institucionales, los cuales permitieron suscribir 338 acuerdos comerciales entre estos actores, por dos mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos (\$ 2.558,9 millones) mensuales. En el seguimiento posterior realizado en el mes de octubre por parte de los actores de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, se reportaron ventas reales superiores a los \$ 6.450 millones.

En 2019 se realizaron con participación directa de la ADR, en el marco de la Estrategia Nacional de Compras Públicas, 14 ruedas de negocio de compras públicas en territorio, las cuales a su vez hicieron parte de las acciones de implementación de la política de Agricultura por Contrato. Estos espacios de acercamiento comercial dejaron como resultado la participación de 598 productores, 493 operadores de programas institucionales (compradores) y la suscripción de 324 acuerdos comerciales por valor de \$4.425 millones en productos frescos hortofrutícolas, tubérculos, cereales, carnes (pollo, res, cerdo, pescado, etc.) huevos, leche, entre otros. Y productos procesados como café, chocolate, panificados, derivados lácteos, procesados de frutas y hortalizas, etc.). Adicionalmente, durante estos encuentros también se lograron comercializar productos no agropecuarios como dotaciones, elementos de aseo y material didáctico producido por empresas locales en territorio.

Una vez adelantadas las fases de seguimiento a 13 de las 14 ruedas realizadas se ha podido verificar el cumplimiento de 128 acuerdos comerciales lo que significa una efectividad promedio del 41% y ventas efectivas por más de \$10.567 millones, por parte de productores/organizaciones y/o empresas locales a operadores de programas institucionales el Programa de Alimentación Escolar o los programas de nutrición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los departamentos impactados con esta intervención fueron: Cundinamarca, Huila, Cauca, Norte de Santander, Meta, Antioquia, Guaviare, Bolívar, Tolima, Atlántico, Amazonas y San Andrés.

Finalmente, se generó en coordinación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales en la zona PDET de Catatumbo en el marco del programa “Catatumbo Sostenible”; y se dio continuidad al acompañamiento técnico al trámite legislativo del proyecto de ley en Cámara, siendo aprobado en debate en plenaria de cámara el 18 de julio de 2019 y pasando así a Senado.

2) Ruedas de Negocios con sector privado

Para el 2017, se Promovieron acercamientos comerciales a través de (21) veintiún ruedas de negocios entre empresas del sector privado y organizaciones de productores agropecuarios de productos en fresco y transformados.

En el año 2018, se realizaron (4) cuatro ruedas de negocio en las que se implementaron los lineamientos de la metodología, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Atlántico y Valle del Cauca, en donde se obtuvieron acuerdos por un valor de \$911.917.760, y se contó con la participación de (66) sesenta y seis organizaciones de productores.

Durante el 2019, se realizaron (4) cuatro ruedas de negocio de este tipo en los departamentos de Quindío, Sucre, Magdalena y Caldas, las cuales contaron con la participación de 174 productores y 67 compradores, suscribiéndose (55) cincuenta y cinco acuerdos comerciales por \$988 millones de pesos.

Con relación a los compromisos frente a los municipios PDET en 2019 se realizó en Cauca-Antioquia, una jornada de rueda de negocios con la participación de 25 organizaciones, logrando unas ventas totales por \$193.910.000. (Región Pdet Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño) y en San José del Guaviare-Guaviare, una jornada de rueda de negocios con la participación de 12 organizaciones, logrando unas ventas totales por \$26.408.126 (Región PDET Macarena Guaviare)

3) Mercados Campesinos

En el marco de las políticas nacionales, la promoción de circuitos cortos de comercialización a través de mercados campesinos es una de las principales estrategias que ha venido adelantando la ADR como vitrina comercial alternativa para la vinculación directa al mercado, por parte de productores y organizaciones para el desarrollo económico local de los territorios.

Para el 2017, en el marco del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Alcaldía Mayor de Bogotá, se llevaron a cabo (11) once mercados campesinos en la capital en los cuales se contaron con la participación de aproximadamente 187 productores y representantes de organizaciones de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta y Guaviare.

Para el año siguiente, a través de la metodología de planeación, organización, implementación y evaluación de mercados campesinos, la ADR adelantó la articulación interinstitucional en territorio necesaria para el desarrollo de este tipo de circuitos logrando la realización en lo corrido del año 2018 de 39 jornadas de mercados campesinos, donde participaron 325 organizaciones y 9285 productores representados en la actividad, y un total de ventas aproximadas de \$260.000.000.

En el 2019, se realizaron 50 Jornadas de Mercados Campesinos, con la participación de 628 organizaciones de productores, de 15 departamentos, las cuales lograron ventas directas a consumidores finales por \$632.000.000.

Los departamentos impactados con esta intervención fueron: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño y Tolima.

Durante este mismo año se realizaron dos mercados campesinos en municipios PDET, en San Vicente del Caguán-Caquetá, con la participación de 62 organizaciones, logrando unas ventas totales por \$43.438.500 (Región PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño); en Santa Marta-Magdalena con la participación de 45 organizaciones, logrando ventas totales por \$ 5.375.000 (Región PDET Sierra Nevada-Perija-Zona Bananera); y, en Cartagena de Chairá, con la participación de 40 organizaciones, logrando ventas totales por \$ 8.125.000 (Región PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño).

Así mismo, en lo transcurrido del año 2020 se han realizado en articulación con otras entidades 4 mercados campesinos en los municipios de Pesca con 127 productores beneficiados, Tunja (Boyacá) con 3 organizaciones y 7 productores individuales beneficiados, Córdoba (Quindío) con 42 productores beneficiados y en las instalaciones de la ADR en la ciudad de Bogotá con 327 productores beneficiados con ventas totales de \$33.179.400.

4) Agroferias comerciales regionales

Para el año 2017, se participó en (4) cuatro ferias comerciales regionales.

Para el período siguiente, no se llevó a cabo la realización de esta metodología, sin embargo, es importante resaltar que las organizaciones de productores intervenidas por la Agencia de Desarrollo Rural participaron en Agroferias organizadas por otras entidades.

En el marco del plan de acción y dentro de la estrategia de promoción de circuitos cortos, en 2019 la ADR puso en implementación su metodología de agroferias Comerciales Regionales logrando, la participación en (3) tres agroferias de nivel nacional y la organización directa de (2) dos agroferias comerciales regionales en Garzón, Huila y Carmen de Bolívar, Bolívar. Espacios comerciales en los que se vincularon 85 organizaciones las cuales lograron ventas directas por valor de \$ 111.834.850.

Durante este año se realizó una agroferia en el municipio del Carmen de Bolívar, Bolívar con la participación de 30 organizaciones, logrando ventas totales por \$ 42.000.000 de productos frescos y transformados. (Región PDET Montes de Maria)

28. Sírvase indicar con qué rubros cuenta para la vigencia fiscal 2020 el establecimiento de circuitos cortos de comercialización. Indique también el presupuesto con el que contaba esta actividad en los años 2017, 2018 y 2019.

Durante los años 2017, 2018 y 2019, la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural, no contó con un rubro presupuestal destinado directamente para el desarrollo de sus diferentes actividades como caracterización y valoración de organizaciones, circuitos cortos de comercialización, organizaciones apoyadas en asesorías comerciales especializadas, alfabetización digital, compras públicas locales entre otras actividades complementarias; debido a que no se había establecido una ficha de inversión propia, razón por la cual, las actividades ejecutadas con tal fin se llevaron a cabo del recurso de la bolsa logística. Sin embargo, los montos aproximados invertidos en dichos años son:

- Se da inicio a la estrategia de Circuitos Cortos a partir del segundo semestre del año 2017: \$74.477.523.
- Durante el año 2018 la Vicepresidencia de Integración Productiva, realizó una asignación de recursos por \$470.000.000 para la realización de Mercados Campesinos, Ruedas de negocios y Agroferias Regionales.
- Para el año 2019 se invirtieron \$277.702.098 en la realización de circuitos cortos.

Para la vigencia fiscal 2020, la Dirección de Comercialización, de la Agencia de Desarrollo Rural, cuenta con un rubro de \$4.439.094.057 en su proyecto de inversión y el cual cuenta con un bloqueo por un valor de \$2.073.293.660 afectando el cumplimiento de metas en un 47%.

Adicionalmente para esta vigencia el valor en el proyecto de inversión establecido es de \$632.745.550 para el establecimiento de circuitos cortos y con bloqueo de \$596.048.360.

29. La estrategia de capital semilla construida en el Plan Marco de Implementación está bajo la jurisdicción de esta entidad. Sírvase indicar el estado actual de actividad de esta estrategia, así como lo lugares y los rubros con los que se cuenta.

El numeral 1.3.3.3. “*Subsidio, generación de ingresos y crédito*”, del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, menciona entre sus criterios de implementación “*La provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras.*”, El Gobierno Nacional en cumplimiento de este punto, debe diseñar mecanismos, instrumentos y/o programas, que propendan, por la estructuración, evaluación, cofinanciación e implementación de Proyectos Productivos en las zonas priorizadas.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como la entidad encargada de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de conformidad al artículo 3 del Decreto 2364 de 2015, cuenta entre sus funciones: i) Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ii) Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

En este sentido, la ADR, en sintonía con las entidades del orden nacional como territorial, deben implementar estrategias que les otorguen a los pobladores rurales los medios necesarios para iniciar y consolidar procesos productivos, que generen capacidades integrales (activos productivos, adecuación de tierras, asistencia técnica (extensión agropecuaria ley 1876 de 2017), comercialización y asociatividad), para contribuir a la reducción de las brechas territoriales y a la salida de la pobreza de manera estructural.

Bajo el contexto anteriormente expuesto, la ADR, en cumplimiento del primer criterio del numeral 1.3.3.3³, se entenderá la provisión de recursos de Capital Semilla No Reembolsable, como la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR), a los beneficiarios de adjudicación directa de tierras por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco del Decreto Ley 902 de 2017. Este proceso se llevará a cabo conforme a la metodología establecida por la ADR y a la reglamentación del decreto, según el Acuerdo 010 de 2019 y su “*Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial*”, o el que haga sus veces.

³ “*La provisión de recursos de capital semilla no reembolsables que permitan el arranque exitoso de los proyectos productivos de los beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras*” (Primer criterio del numeral 1.3.3.3. “Subsidio, generación de ingresos y crédito”)

Por lo tanto, el acceso por partes de los productores rurales a las líneas de cofinanciación de los PIDAR se realizará a través de esquemas asociativos⁴, de no ser así, la ADR promoverá esta acción en territorio o realizará su respectivo fortalecimiento. De igual manera, estos proyectos estarán sujetos a los lineamientos que disponga la Agencia de Desarrollo Rural, haciendo especial énfasis en los criterios de Integralidad⁵ y Desarrollo Productivo⁶.

Para tal fin, se hace necesario, en primer lugar, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), como rector de la política del sector, realice la correspondiente reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017, con la finalidad de que la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), efectúen las acciones correspondientes según el citado Decreto, en el marco de sus funciones misionales y, en segundo lugar, una vez realizada la acción anteriormente descrita, la ADR, procederá de acuerdo a su normatividad interna, a la estructuración y seguimiento de los PIDAR, una vez, la ANT y el Ministerio de Agricultura, definan el mecanismo por el cual la adjudicación a los beneficiarios de tierras de acuerdo y de manera específica la ANT remita el listado de dichos beneficiarios y de los terrenos en donde se implementarán los proyectos conforme a lo establecido en los artículos 4, 23⁷ y 24⁸, entre otros, del Decreto Ley 902 de 2017.

30. Sírvase indicar con que rubros cuenta para la vigencia fiscal la estrategia de capital semilla. Indique también el presupuesto con el que contaba esta actividad en los años 2017, 2018 y 2019.

De conformidad con la respuesta anterior, la Agencia de Desarrollo Rural no ha contado en los años indicados (en la pregunta formulada) con presupuesto para la estrategia de capital semilla. Así las cosas, una vez se cuente con el Plan Nacional para el otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito (PSGIC) y la ruta mencionada, se realizará lo pertinente a el proyecto presupuestal para la puesta en marcha de la estrategia Capital Semilla No Reembolsable.

31. Indicar como ha aportado la entidad al cumplimiento del Plan Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, en el marco del Acuerdo Final.

⁴ **Artículo 11 del Acuerdo 007 de 2016 “REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN.** “Podrán acceder al programa de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, nacionales y de iniciativa territorial y/o asociativa, productores rurales organizados en formas asociativas cuyos proyectos cumplan con los requisitos: (i.-) técnicos-; (ii.-) ambientales (iii.-) financieros; y (iv.-) jurídicos”.

⁵ **Integralidad:** La estructuración del proyecto deberá asegurar la integralidad del mismo demostrando que estén cubiertas o proyectadas las líneas de cofinanciación, así como los componentes de las mismas, que no sean objeto de cofinanciación. (AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, 2016).

⁶ **Desarrollo productivo:** La estructuración del proyecto deberá demostrar que se encuentra articulado con algún eslabón de la cadena productiva-comercial. (AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, 2016).

⁷ **Artículo 23. Proyectos productivos sostenibles.** La Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras, con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural. (...)

⁸ **Artículo 24. Articulación para el acceso Integral.** La Agencia Nacional de Tierras se coordinará con las demás agencias del Gobierno Nacional competentes en temas rurales, con el fin de que las medidas de acceso a tierras permitan el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y competitivos con enfoque territorial y étnico, cuando sea del caso, para el crecimiento económico y la superación de la pobreza. Adicionalmente, se articulará con las autoridades ambientales para que las medidas de acceso a tierras y formalización atiendan la zonificación ambiental y contribuyan al cierre de la frontera agrícola.

Estos proyectos deberán contar con la participación de los beneficiarios y deberán armonizarse con los programas de desarrollo con enfoque territorial para garantizar su viabilidad y sostenibilidad ambiental. (...)

De conformidad al pilar 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación, la ADR participa en la Línea de acción: 1.7.2.3. Promoción de mercados locales y regionales de la Estrategia 1.7.2: Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación), de la siguiente manera:

Para el cumplimiento de estos indicadores se tiene planteado la transferencia a actores territoriales de los (32) departamentos del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, así: i) Planeación, Implementación y Evaluación de mercados campesinos; ii) Encuentros comerciales territoriales a través de ruedas de negocios agroalimentarias; iii) Desarrollo de Agroferias Comerciales Regionales desarrolladas por la Dirección de Comercialización de la ADR. De igual manera, se realizará la implementación de la estrategia nacional de compras públicas locales y ruedas de negocios con sector privado.

Avances:

- Se han realizado (2) dos ruedas de negocios entre operadores de programas de alimentos y productores, en los municipios de Valledupar – Cesar y San José del Guaviare – Guaviare, que corresponden a las subregiones PDET Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera y Macarena – Guaviare.
- Se han realizado (7) siete mercados campesinos en: Valledupar – Cesar y Santa Marta – Magdalena (Subregión Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera), Cauca – Antioquia (Subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño), Miranda – Cauca (Subregión Alto Patía y Norte del Cauca), Mesetas – Meta (Subregión Macarena Guaviare), y San Vicente del Caguán (Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense) y El Carmen de Bolívar (Subregión Montes de María).

32. Sírvase indicar cómo ha aportado la entidad al cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura y adecuación de tierras en el marco del Acuerdo Final.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final, punto 1.3.1.2, se consagra que la producción agrícola familiar y la economía campesina se promoverá a través de la infraestructura de riego para lo cual el Gobierno Nacional estructurará e implementará un plan denominado “Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria”, el cual tendrá en cuenta criterios como:

- 1) Soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje,
- 2) Recuperación de la infraestructura de riego para distritos de pequeña escala
- 3) Acompañamiento a las asociaciones en el diseño y formulación de proyectos, la administración, operación y mantenimiento de los distritos o soluciones alternativas de riego y asistencia técnica
- 4) Promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en riego
- 5) La mitigación de los riesgos originados por el cambio climático

La Agencia de Desarrollo Rural, organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, ha participado en las mesas técnicas interinstitucionales convocadas por el MADR y Presidencia de la República para la estructuración de dicho plan, aportando información y elementos técnicos en los temas relacionados con las diferentes etapas del proceso de adecuación de tierras (riego, drenaje, protección contra inundaciones): pre-inversión, inversión operación, seguimiento y evaluación.

Este plan a la fecha no ha sido aprobado y, como se indicó anteriormente, de acuerdo con el Plan Marco de Implementación – PMI, construido y aprobado en acatamiento de lo establecido en el punto 6.1.1. del

Acuerdo Final, el cumplimiento de los indicadores relacionados con infraestructura de riego y drenaje, establece como año de inicio de cumplimiento el 2021.

33. Sírvase indicar como ha aportado la entidad al cumplimiento del Plan Nacional de Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, en el marco del Acuerdo Final.

De conformidad al pilar 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa, la ADR participa en la Línea de acción: 1.6.2.1. Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria de la Estrategia. 1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales - UTT, en trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica, ha brindado acompañamiento técnico a las gobernaciones en la planeación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1876 de 2017, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA". A la fecha, (11) once departamentos han formulado su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA (Córdoba, Caldas, Risaralda, Antioquia, Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima y Boyacá) y (8) ocho departamentos lo han adoptado mediante ordenanza por parte de la Asamblea Departamental (Antioquia, Casanare, Bolívar, Guainía, Nariño, Magdalena, Tolima y Boyacá). Es preciso mencionar que (6) seis de los (11) once departamentos están integrados por municipios PDET.

34. Sírvase indicar como ha realizado acompañamiento a los programas de tierras ejecutados por la ANT en lo referente a proyectos productivos sostenibles, en el marco de las competencias otorgadas a la entidad por medio del decreto 902 de 2017.

Sobre el particular la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, hemos venido trabajando de la mano en la proyección de la normatividad para reglamentar lo establecido por el Decreto 902 de 2017, el cual en su artículo 23, vincula a nuestra Agencia en los procesos productivos de las adjudicaciones que realiza la ANT.

Al respecto, es pertinente mencionar lo siguiente:

El Artículo 23 del Decreto 902 DE 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras" señala que la Agencia de Desarrollo Rural (...) *acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras, con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural (...)*".

Por su parte el Artículo 24 del mismo decreto establece medidas de articulación para el acceso integral así: *"La Agencia Nacional de Tierras se coordinará con las demás agencias del Gobierno Nacional competentes en temas rurales, con el fin de que las medidas de acceso a tierras permitan el desarrollo de proyectos productivos sostenibles y competitivos con enfoque territorial y étnico, cuando sea del caso, para el crecimiento económico y la superación de la pobreza. Adicionalmente, se articulará con las autoridades ambientales para que las medidas de acceso a tierras y formalización atiendan la zonificación ambiental y contribuyan al cierre de la frontera agrícola. Estos proyectos deberán contar con la participación de los beneficiarios y deberán armonizarse con los programas de desarrollo con enfoque territorial para garantizar su viabilidad y sostenibilidad ambiental. (...)*".

Adicionalmente, el artículo 26 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece que una de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural es “Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la **asociatividad** de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.” (Resaltado y subrayados propios). En armonía con esta función, las intervenciones de esta entidad en términos de PIDAR, se realizan para beneficio de productores rurales que pertenezcan a alguna de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales legalmente constituidas.

Teniendo en cuenta que, en cumplimiento a su misionalidad la ADR ofrece servicios orientados a generación de ingresos para pequeños y medianos productores rurales a través de PIDAR para esquemas **asociativos**, esta entidad podrá atender a través de este mecanismo a los beneficiarios de acceso a tierras y formalización a los que se refiere el Artículo 23 del Decreto 902 de 2017, en la medida en que se logre que los mismos pertenezcan a una de las organizaciones señaladas en el numeral 4.1. del reglamento PIDAR.

No obstante lo anterior, la ADR junto con la ANT continúan buscando las mejores alternativas para incluir a estas familias a los procesos productivos en el marco de los PIDAR, o revisar la viabilidad de contar con un nuevo proyecto de inversión y una ruta metodológica junto con los documentos técnicos, manuales, procedimientos, formatos y demás insumos técnicos necesarios para llevar a cabo no solo el seguimiento sino la formulación de los proyectos productivos correspondientes a los programas de Acceso a Tierras que trata el Decreto 902 de 2017 partiendo de la documentación de caracterización social y productiva que entregue la Agencia Nacional de Tierras.

35. Sírvase indicar como ha asumido la entidad los requerimientos financieros de los proyectos productivos creados bajo la figura de Subsidio Integral de Acceso a Tierra.

Una vez la Agencia Nacional de Tierras – ANT, haga entrega del barrido de predios realizado por dicha entidad en el marco del Decreto 902 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural realizará las acciones correspondientes para la creación de un proyecto de inversión orientada al cumplimiento de la entrega de recursos de cofinanciación para proyectos productivos en el marco de dicho subsidio como se mencionó en el punto anterior.

36. Sírvase indicar cuál es la ruta por medio de la cual se plantea realizar seguimiento a la implementación de los proyectos productivos creados bajo el Subsidio Integral de Acceso a Tierra.

De conformidad con los lineamientos, una vez aprobado el proyecto de inversión, la Agencia de Desarrollo Rural con base en la documentación de caracterización social y productiva que entregue la Agencia Nacional de Tierras planteará una ruta metodológica junto con los documentos técnicos, manuales, procedimientos, formatos y demás insumos técnicos necesarios para llevar a cabo no solo el seguimiento sino la formulación de los proyectos productivos correspondientes a los programas de Acceso a Tierras que trata el Decreto 902 de 2017 dentro de los cuales se encuentra el SIAT.

37. Sírvase indicar si la entidad ha iniciado ya con los trámites para la creación de cuentas bancarias requeridas con el objetivo de desembolsar a los beneficiarios del Subsidio Integral de Acceso a Tierra. Si la respuesta es afirmativa, presente el estado de dicha actividad.

De acuerdo con las respuestas mencionadas en los puntos anteriores, en el marco del Decreto 902 de 2017, en cuanto a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, esta actividad se hará una vez se cuente con el proyecto de inversión destinado para ello y conforme a la coordinación interinstitucional que se realice con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para los fines previstos en la norma enunciada.

Se reitera conforme a lo mencionado con anterioridad que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, realizó un requerimiento a la Agencia Nacional de Tierras – ANT para que informara las asignaciones de tierra que ha realizado en el marco del decreto 902 de 2017 y a la fecha se está a la espera de dicha información.

38. Sírvase indicar si la entidad ya ha recibido decisiones judiciales frente a cierres del trámite administrativo para los asuntos de asignación y reconocimiento de derechos de propiedad. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remita el número total de decisiones, y presente la ruta de tratamiento que la entidad tenga dispuesta para materializarlas.

Revisados los procesos judiciales en los cuales la Agencia es parte, se pudo evidenciar que a la fecha no se han recibido decisiones judiciales frente a cierres del trámite administrativo que guarden relación con los asuntos de asignación y reconocimiento de derechos de propiedad.

39. Mencione cuales son los Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que la entidad tiene actualmente, y sírvase adjuntar copia de los mismos.

Durante la vigencia 2017 la Agencia inicia el piloto con (10) diez departamentos y una inversión de \$5.350 millones, el marco del Convenio de Cooperación Internacional 517 de 2017 suscrito con la FAO. Los Departamentos iniciales son: Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta y en atención al compromiso del paro en 2017 se está desarrollando del Plan Distrital de Desarrollo Agropecuario y Rural para el municipio de Buenaventura.

Durante la Vigencia 2019, la Agencia ha acompañado a las Gobernaciones Departamentales en la gestión de la formalización del PIDARET ante las Asambleas Departamentales, para que estos sean acogidos mediante ordenanza. A la fecha, se cuenta con las siguientes:

- ✓ Nariño 034 de 27 de Diciembre de 2018;
- ✓ Cesar 183 de 30 de Diciembre de 2018;
- ✓ Caldas 848 de 30 de Mayo de 2019;
- ✓ Tolima 012 de 16 de Julio de 2019;
- ✓ Antioquia 039 de 29 de Agosto de 2019
- ✓ Boyacá 041 de 27 de noviembre de 2019
- ✓ Huila 051 de 09 de diciembre de 2019
- ✓ Magdalena 103 de 30 de diciembre de 2019
- ✓ Los Departamentos de Atlántico y Meta las ordenanzas están en trámite
- ✓ En cuanto al PIDARET de Buenaventura, por programar entrega oficial.

Una vez estructurados los (11) once Planes la Agencia De Desarrollo Rural enfocó sus capacidades en la implementación de los planes formulados, por tal razón el equipo de la ADR central y FAO diseñaron una estrategia de implementación.

El proceso de implementación de los Planes es el resultado de la concertación de acciones de la institucionalidad, en correlación con la visión que quedó consignada en la estructuración de los PIDARET en cada uno de los departamentos, donde la coordinación de acciones deberá además estar en sinergia con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación, las metas del Plan de Desarrollo y los Planes Sectoriales.

40. Sírvase indicar cuantas veces ha asistido el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, o su Vicepresidente de Integración Productiva a las sesiones del Comité Técnico para la implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad rural. Adjunte copia de las actas redactadas en dichas sesiones.

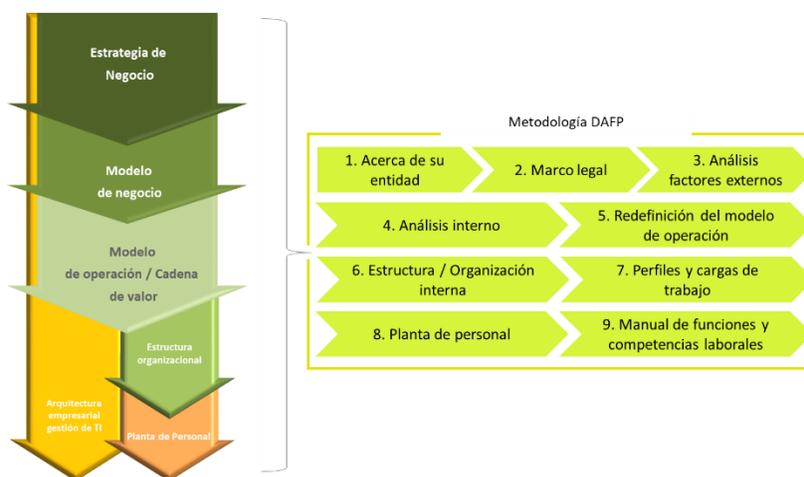
De acuerdo con la denominación que se le da al Comité objeto de la pregunta (Comité Técnico para la implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad rural), es pertinente manifestar que no se ha asistido al Comité de dicha naturaleza, ni se ha recibido convocatoria o lineamiento sobre el mismo, razón por la cual no es posible atender la solicitud de entrega de actas.

41. Sírvase presentar la propuesta de Rediseño Institucional que ha sido preparada por la entidad para revisión del Consejo Directivo.

El Proyecto de Rediseño Institucional que viene desarrollando la Agencia de Desarrollo Rural – ADR desde el 31 de julio de 2019, pretende alinear los objetivos estratégicos 2018–2022 de la ADR, el modelo de negocios, el modelo operacional y la estructura organizacional propuesta y construida a través de los últimos meses de manera conjunta por el equipo interno dispuesto por la ADR y la orientación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la asesora externa en representación de la Presidencia de la República.

El proyecto de Rediseño Institucional se desarrolló considerando el siguiente enfoque metodológico en armonía con la Guía para el Rediseño Institucional de Entidades Públicas del orden nacional, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

Ilustración 1 Enfoque metodológico.



Fuente: Adaptación ADR.

El primer paso del equipo interdisciplinario fue la construcción del modelo de negocios y el modelo operativo. Como resultado de la construcción de dichos modelos, se identificó que la actual estructura organizacional de la ADR debe ser actualizada.

En armonía con estos modelos conceptuales considerados en el enfoque metodológico (figura 1), se presenta la nueva estructura organizacional para consideración del Consejo Directivo; propuesta construida en mesas de trabajo y sujeta a ajustes:

Ilustración 2. Estructura organizacional detallada propuesta



Fuente: Mesas técnicas interinstitucionales, 2019 – 2020.

La estructura propuesta le debe a la ADR asumir nuevas funciones que revisten una gran relevancia para los nuevos retos que le impone la misma dinámica del sector. Entre las más relevantes serán las siguientes:

- **Valoración de activos** – Lo que se pretende es poder estimar el valor de los bienes de los Proyectos de Adecuación de Tierras pues es necesario para el análisis de inversión, presupuesto de capital, fusiones y operaciones de adquisición, informes financieros, etc.
- **Gestión del cambio** – Su objetivo es facilitarle a la administración, a los funcionarios y a las partes interesadas a aceptar el cambio en su incierto entorno empresarial.
- **Análítica e inteligencia de negocios** – Se busca la recopilación, homogenización y tratamiento de los datos que genera el sector para la toma de decisiones estratégicas oportunas por parte de la Alta Dirección.
- **Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)** – Según el Plan de Desarrollo y la Ley de Extensión Agropecuaria, es un aspecto indispensable en el desarrollo y el crecimiento de una organización empresarial, dado que mejora la competitividad y la capacidad de innovación, especialmente a nivel regional donde la Entidad actúa como conector y enlace entre las organizaciones y el mercado real.

- **Evaluación de desempeño en función de indicadores claves de desempeño** (kpi por su siglas en inglés) – Se busca medir objetivamente el desempeño de las personas e identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora, siendo esta la forma de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y otros objetivos de primer nivel y optimizar la productividad de los equipos.
- **Estructuración de planes y proyectos** – Es fundamental para garantizar una óptima ejecución de recursos en la etapa de implementación o ejecución de proyectos, estableciendo todos los componentes del Proyecto, teniendo como referencia el propósito, alcance, recursos y mecanismos de gestión que se utilizarán para garantizar el logro de los objetivos perseguidos.
- **Banco de proyectos bajo la dirección de una oficina de gerencia de proyectos** (PMO por su siglas en inglés) – Ubicada en un área misional, esta dependencia deberá, entre otros:
 - Identificar los costos de ejecución del proyecto mismo y los costos operacionales con el fin de balancear el trabajo en proyectos y el trabajo operacional.
 - Calcular el *backlog* en proyectos que no están financiados, para comparar su valor relativo para la Agencia contra el costo del trabajo operacional.
 - Realizar la recolección, procesamiento y registro de la información de ejecución de los proyectos, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas o debilidades, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos.
- **Diseño e implementación de la Arquitectura de TI** – Un escenario creado con el fin de definir prioridades de innovación, para desarrollar proyectos de TI, orientados a servir de guía en la aplicación de la estrategia organizacional a nivel de las entidades públicas en Colombia, con base en la Arquitectura de Referencia de Gobierno en línea.
- **Gestión del conocimiento** – Facilita la gestión óptima del recurso humano mediante planes de sucesión y carrera alineados con la estrategia de la ADR. La Entidad debe ser una generadora de conocimiento y buenas prácticas que crece con sus propias lecciones aprendidas.

Luego de sustentar ante el Consejo Directivo e incorporar las observaciones que resulten, el estudio técnico debe ir a las instancias de aprobación del Gobierno nacional: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Presidencia de la República.

Una vez firmados los decretos por parte del Señor Presidente de la República, la ADR debe iniciar la fase de implementación de los modelos que inspiraron la nueva estructura. Esta fase de implementación contempla entre otros:

- Actualizar la misión, visión y objetivos estratégicos.
- Reorientar la ejecución de sus recursos de inversión en proyectos de impacto por lo menos local, idealmente regional o estratégico nacional.
- Socializar el modelo de negocios y su importancia para el cumplimiento de la estrategia.
- Socializar el nuevo modelo operativo y su relación con el mapa de procesos.
- Actualizar todos los procesos y procedimientos según el mapa de procesos.
- Diseñar indicadores de procesos que ayuden al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Socializar el nuevo manual de funciones.
- Disparar procesos de selección que garanticen que los nuevos funcionarios cumplan con las competencias duras y blandas que demanda el nuevo manual de funciones.

Toda la fase de implementación será acompañada por estrategias de gestión del cambio para permitir que el proceso fluya de manera rápida.

42. Explique cuáles fueron las razones que motivaron la modificación de las líneas de cofinanciación de acuerdo con el Acuerdo 0010 del Consejo Directivo.

En el Reglamento adoptado a través del acuerdo 007 de 2016 identificaba como líneas de cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) las siguientes: i) Acceso a Activos productivos, ii) Asistencia Técnica, iii) Comercialización y iv) Adecuación de Tierras. Esta misma normatividad establecía porcentajes máximos de cofinanciación de los PIDAR, en función de cada línea de cofinanciación.

Este planteamiento generaba inconvenientes para la estructuración de proyectos integrales, dado que las líneas mencionadas en realidad corresponden a “Componentes de estructuración” de un PIDAR, por lo tanto, no deberían clasificarse los proyectos por dichas líneas, sino incorporar todos los componentes en la estructuración de los proyectos, de acuerdo a sus necesidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), y adoptado a través del Acuerdo 010 de 2019, cambió las líneas de cofinanciación mencionadas, por las siguientes:

- **PIDAR de Especialización Competitiva:** Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.
- **PIDAR de Encadenamiento Productivo:** Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.

De acuerdo a la memoria justificativa elaborada por el MADR, la definición de las dos nuevas líneas de cofinanciación se explica de la siguiente forma:

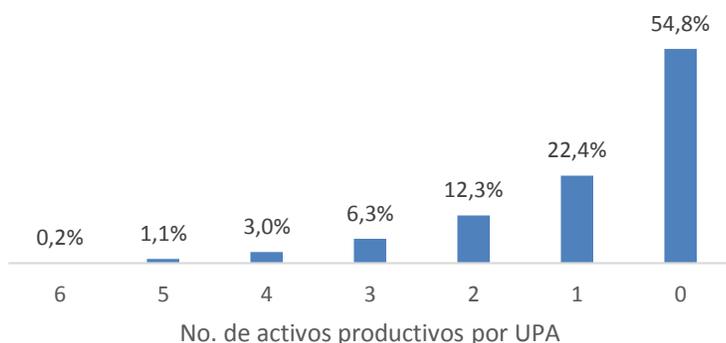
Los productores rurales se enfrentan a cuellos de botella que impiden su inserción sostenible en las cadenas de valor agropecuarias. En Colombia dichos productores se caracterizan por producir en pequeñas extensiones, y por no participar de esquemas asociativos: a escala nacional el 70,4% de las UPA tiene menos de cinco hectáreas y ocupa solo el 2,1 % del territorio nacional; además, solo el 14,7% de las UPA⁹ pertenece a algún tipo de esquema asociativo (DANE, 2014).

Lo anterior limita la capacidad de los productores de crear economías de escala que reduzcan sus costos e incrementen su competitividad. De igual manera, estos exhiben un limitado acceso a activos productivos fundamentales, servicios de extensión agropecuaria, financiamiento (crédito), insumos productivos

⁹Unidad Productiva Agropecuaria: puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra, el número de predios que la integran; produce bienes agropecuarios, tiene un único productor y hace uso de medios de producción como maquinaria y mano de obra.

(incluyendo material genético mejorado), sistemas de riego y drenaje y estrategias contundentes para la comercialización. Entonces, poder acceder a cada uno de estos cinco activos fundamentales es una condición necesaria más no suficiente para lograr la inclusión de los productores rurales en las cadenas de valor agropecuarias. Únicamente el acceso integral a la totalidad de estos activos productivos y a las redes de cooperación que facilitan los esquemas asociativos, pueden garantizar la inserción sostenible de los productores agropecuarios que emprenden en territorios rurales (CEPAL, 2014).

Acceso de las UPA a activos productivos¹⁰ (2014)

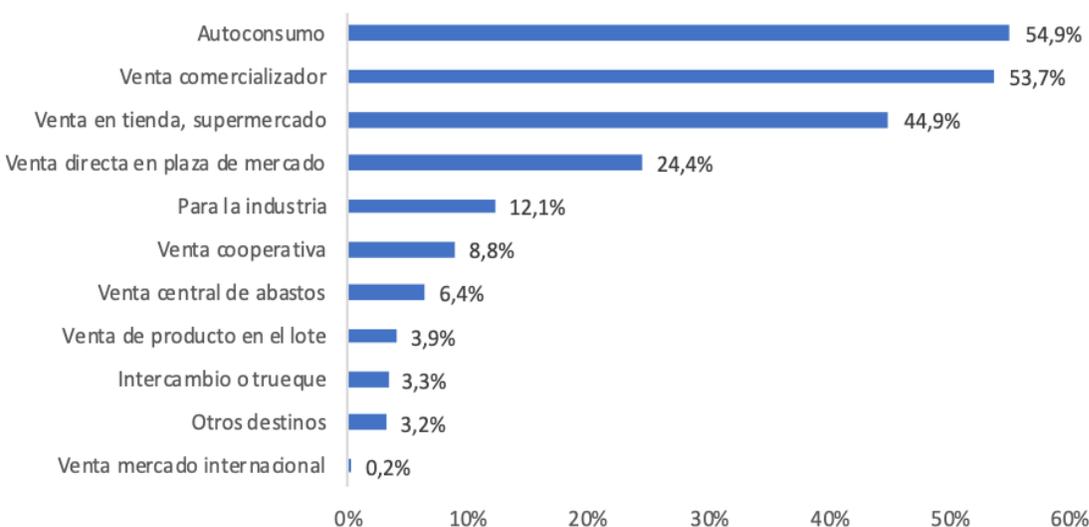


Fuente: Censo Nacional Agropecuario (2014).

Tal y como se puede apreciar en la gráfica, sólo una proporción muy limitada de UPA en Colombia ha, en efecto, logrado acceder a todos los insumos productivos fundamentales enunciados. Lo anterior genera el efecto de que los productores no logren cumplir con estándares de calidad requeridos por los mercados ni los volúmenes de producción demandados, disminuyendo de manera importante su poder de negociación frente a comercializadores y supermercados. Como se puede apreciar en la gráfica la mayor parte de las UPA produce para Autoconsumo, para comercializadores (que normalmente se apropian de la mayor parte del ingreso del agronegocio), en supermercados o en las plazas de mercado, pero están coordinando la venta de su producto al interior de una cadena de valor estructurada (venta a cooperativas o a la industria) donde los ingresos derivados de la actividad agropecuaria serán mayores. Por tal motivo, también adquiere especial relevancia fortalecer las estrategias de comercialización que fortalezcan la posición de negociación de las UPA.

¹⁰ El Censo Nacional Agropecuario 2014 registró el número de UPA que tienen acceso a asistencia técnica, crédito, maquinaria, infraestructura, sistemas de riego y a esquemas asociativos.

Destinos de la producción agropecuaria (2014)



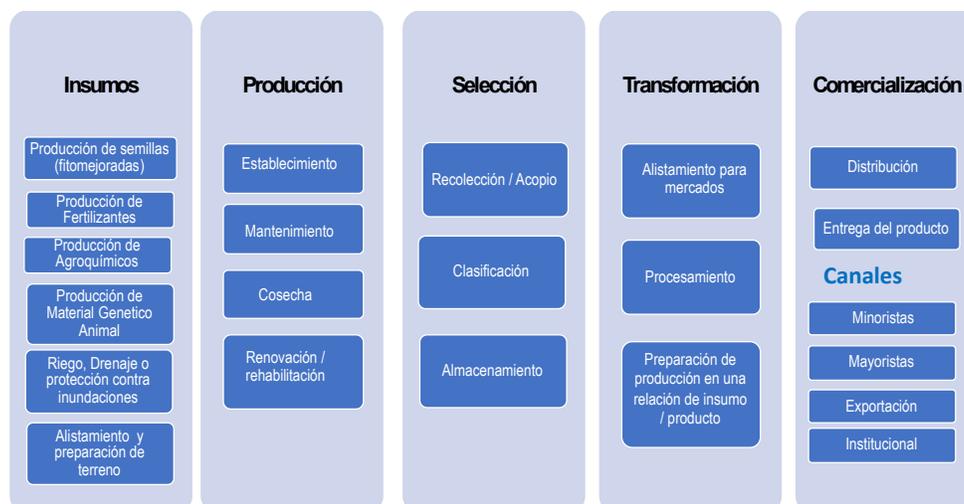
Fuente: Censo Nacional Agropecuario (2014)

De lo anterior se concluye que los proyectos productivos agropecuarios deben ser integrales y solucionar los cuellos de botella que, como ya se caracterizó anteriormente, se configuran como condiciones necesarias más no suficientes para garantizar el éxito de dichas iniciativas.

Ahora, a lo largo de las últimas tres décadas, las cadenas de alto valor en mercados agrícolas se han vuelto más sofisticadas, consolidadas y reguladas incrementando las barreras que impiden que los pequeños productores puedan participar. Entonces, para determinar cómo se pueden insertar pequeños productores en estas cadenas de alto valor se requiere de un conocimiento profundo del funcionamiento de dichos mercados.

Los productos de las cadenas de alto valor agropecuarias son mercancías que no se comercializan al granel, que requieren de un manejo especializado, como son las frutas o vegetales frescos, o que son procesados en una o más etapas después de la cosecha (como son los cafés o las mieles especiales) antes de alcanzar su mercado final. Estas mercancías tienen una tendencia a ser más trabajo intensivo que los cereales u otros productos agropecuarios tradicionales porque la mecanización para su producción es complicada dada su fragilidad y la necesidad de no ser dañados (Joshi, y otros, 2003). La calidad es el factor clave que determinará su precio final y su potencial de mercado. Estos productos están sujetos a una amplia variedad de regulaciones sanitarias y fitosanitarias que aseguran la bioseguridad de los alimentos y previenen la propagación de enfermedades. Por lo anterior estos productos alcanzan precios netos más altos y generan mayores ingresos a los productores.

Cadenas de Valor en el Sector Agropecuario



El anterior gráfico pretende enlistar las principales actividades mediante las cuales se puede construir valor al interior de una cadena de valor agropecuaria. Teniendo en cuenta la presente estructura los potenciales agronegocios a estructurar y cofinanciar encontramos que los PIDAR podrían estar centradas tanto en una actividad específica de alguno de los eslabones de la cadena de valor (por ejemplo, producción y venta de semillas fitomejoradas); o también, el PIDAR podría pretender abarcar dos o más actividades de la cadena de calor (por ejemplo, clasificación, almacenamiento y transformación de un producto primario agropecuario).

Así las cosas, y siendo conscientes que no conviene condicionar de ninguna manera las propuestas de PIDAR recibidas por la ADR se proponen las siguientes líneas de cofinanciación:

PIDAR de Especialización Competitiva: Es aquel que se enfoca en estructurar una iniciativa productiva especializándose en incrementar la competitividad de una única actividad de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria.

PIDAR de Encadenamiento Productivo: Es aquel que se enfoca en encadenar dos o más actividades de agregación de valor en el marco de una cadena de valor agropecuaria incrementando la competitividad de dicha cadena.

(Tomado de la memoria justificativa del Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, adoptado a través del Acuerdo 010 de 2019)

43. Sírvase adjuntar el listado de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales que fueron creadas desde el año 2018. Este listado deberá contener teléfonos de contacto y nombres de las organizaciones.

El decreto 2364 de 2015 “por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se determinan su objeto y su estructura orgánica”, en su artículo 26 “Dirección de Participación y Asociatividad. Son funciones de la Dirección de participación y Asociatividad”, incluye el numeral 4: “Diseñar y ejecutar programas de apoyo a la formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para la conformación de redes de estructuradores y ejecutores de proyectos integrales de desarrollo

agropecuario y rural”, establece que la Dirección de Participación y Asociatividad diseña y ejecuta programas de apoyo a la formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales.

En este orden, esta acción de apoyo a la creación de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, se inicia en el año 2019 con un proceso de apoyo a la formalización de (17) diecisiete grupos de productores residentes en siete (7) departamentos: Boyacá, Quindío, La Guajira, Cundinamarca, Risaralda, Santander y Bolívar, impactando a (571) quinientos setenta y un productores dispersos (288 mujeres rurales y 283 hombres rurales). En este proceso fue surtido mediante talleres en donde se establecieron los criterios para realizar el acompañamiento en la promoción de la asociatividad, así como la ruta para el apoyo a la creación y formalización de las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, a fin de que una vez formalizadas y consolidadas puedan tener acceso integral a la oferta institucional de la Agencia de Desarrollo Rural. Cabe resaltar que la Dirección de Participación y Asociatividad apoya la formalización de las organizaciones pero la decisión de constituir y realizar los trámites de registro y formalización la desarrollan voluntariamente los productores.

Respecto a su solicitud de nombres y teléfonos de contacto de los productores de estas organizaciones, no es posible entregar esta información en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en la Ley 1712 de 2014.

La vigencia 2020 tiene como meta apoyar la creación de trece (13) Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, cinco (5) de las cuales deben estar conformados por mujeres rurales, por lo que se estima continuar con el acompañamiento de estos grupos a fin de que puedan definir su objetivo común y concretar su formalización.

44. Explique si se le han realizado requerimientos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se reglamente el Decreto Ley 902 de 2017, describa todas las acciones que se han hecho desde la ADR para facilitar que el Ministerio realice esta tarea.

Como se mencionó en el punto 34, la Agencia ha asistido a las diferentes reuniones que se han gestado desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017. Dentro de las reuniones a las que se ha asistido se encuentran las siguientes:

1. Reuniones para revisar el proyecto de Decreto: “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionado con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.
2. Reuniones para revisar el proyecto de Decreto: “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 14, del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rom o Gitano”
3. Reuniones para revisar el proyecto de documento: “Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”

45. Sírvase presentar la lista de proyectos de la entidad que se están ejecutando en relación con la creación o mantenimiento de Riego y Drenaje. Adjunte porcentaje de cumplimiento.

Las intervenciones que está realizando la Agencia de Desarrollo Rural para aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras corresponden a: estudios de pre inversión para

proyectos y distritos; rehabilitación y/o complementación de distritos; administración, operación y conservación de distritos y proyectos del Estado, así:

1. Estudios de Pre – Inversión.

Identificaciones (2019 - 2020)

No	PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO	USUARIOS POTENCIALES
1	ASOCORMODECA	BOYACÁ	CORRALES	406	74
2	ASOESPINAL	BOYACÁ	TUTA	702	200
3	VILLANUEVA	BOYACÁ	STA ROSA VITERBO	445	245
4	CHURUVITA	BOYACÁ	SAMACÁ	230	129
5	ASOSALITRE	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	131	47
6	ASOBOSCANA	BOYACÁ	SUSACÓN	100	45
7	ASOFUVIDA	CUNDINAMARCA	GACHETÁ	400	181
8	LOS SANTOS	NARIÑO	OSPINA	360	132
9	ASOMISALOBRE	NTE.DE SANTANDER	CÁCHIRA	443	43
10	PARAISO PERDIDO	NTE.DE SANTANDER	EL ZULIA	250	224
11	ASODISRIONEGRO	CUNDINAMARCA	UBAQUE	146	146
12	LA MANGA	BOYACÁ	SOGAMOSO	111	137
13	MORTIÑO	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	62	63
14	SAN ANTONIO CANE	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	100	73
15	MOLINOS	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	400	150
16	CHICHIRA	NTE.DE SANTANDER	PALPLONA	267	32
17	ANDES	HUILA	ALGECIRAS	508	131
	TOTAL			5061	2052

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras – ADR.

Las identificaciones de proyectos de adecuación de tierras se están ejecutando en el marco del Contrato No. 481 de 2019 y presentan un avance del 53%, con corte a marzo de 2020.

Estudios de Factibilidad y Diseños Detallados (2019 - 2020)

No.	Proyecto	Departamento	Municipio	Objeto	Área en Estudio	Beneficiarios
1	Candelaria	Magdalena	Zona Bananera	Estudio de factibilidad y diseños detallados	488	48
2	Vereda Cumba	Cundinamarca	Chipaqué	Estudio de factibilidad y diseños detallados	173	146
3	San Isidro	Boyacá	Tasco	Estudio de factibilidad y diseños detallados	86	44
4	La Floresta	Boyacá	San Mateo	Estudio de factibilidad y diseños detallados	86	82
5	Montecillo	Santander	Capitanejo	Estudio de factibilidad y diseños detallados	250	47
6	Asolaureles	Cundinamarca	Choachí	Estudio de factibilidad y diseños detallados	213	123
7	Aso Llano	Nariño	Tablón de Gómez	Actualización y complementación estudio de factibilidad y diseños detallados	350	254
8	Asocajamarca	Cauca	Mercaderes y Florencia	Estudios y diseños para rehabilitación	493	493
9	San Isidro	Nariño	Funes	Estudios de factibilidad y diseños detallados	450	284
10	San Antonio	Nariño	Guaitarilla	Estudios de factibilidad y diseños detallados	60	30
11	Ijagui	Nariño	Buesaco	Estudios de factibilidad y diseños detallados	499	476
12	Audatrer	Santander	Carcasí	Actualización y complementación estudio de factibilidad y diseños detallados	72	93
13	Asudirarpi	Santander	San Miguel	Actualización y complementación estudio de factibilidad y diseños detallados	200	117
14	Asoprogreso	Boyacá	Iza	Actualización y complementación estudio de factibilidad y diseños detallados	132	165
15	Tesalia - Paicol	Huila	Tesalia	Estudios y diseños detallados complementarios para la terminación del proyecto	3823	250
TOTAL					7375	2652

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras – ADR.

Los proyectos de adecuación de tierras relacionados fueron incluidos para su ejecución en el Contrato 225 de 2016 (Adición), suscrito entre la ADR y FINDETER, entidad que está realizando el proceso de contratación de las respectivas consultorías.

Estudios de Pre Inversión– Rehabilitación Distritos (2019 - 2020)

No	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA DE ESTUDIO	USUARIOS
1	GUAYABAL	BOYACÁ	SAN MATEO	54	50
2	BELLA VISTA - EL PUENTE	HUILA	ALGECIRAS	117	72
3	PILAMO	CAUCA	GUACHENE	209	95
TOTAL				380	217

Los estudios de pre inversión en ejecución para la rehabilitación de distritos de pequeña escala de propiedad de la ADR se están realizando en el marco del Contrato 465 de 2019 y presentan un avance del 46,5%, con corte a marzo de 2020.

Actualización estudios y diseños (2019 - 2021)

PROYECTO	DEPTO	MUNICIPIO	FECHAS	AVANCE
RANCHERÍA	LA GUAJIRA	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción	Julio 2020 – Julio 2021	Proceso Precontractual
TRIANGULO DEL TOLIMA	TOLIMA	Coyaima, Natagaima y Purificación	Julio 2020 – Julio 2021	Proceso Precontractual

Los proyectos de adecuación de tierras relacionados fueron incluidos para su ejecución en el Contrato 225 de 2016, suscrito entre la ADR y FINDETER, entidad que está realizando el proceso de contratación de las respectivas consultorías.

Estudios de Pre Inversión - Convenios/ Contrato Universidad Nacional, sede Medellín

Contrato/ Convenio	Departamento	Proyecto / Distrito	Municipio	Area	Beneficiarios	Avance	
Contrato 886 de 2015 Universidad Nacional	Boyacá	San José de la Montaña	Belén	48,88	41	67,2%	
		Pijaos	Cucaita	300	300		
		Asovalle	Jericó	44,15	66		
		Asolacruz	Santa Sofía	9,5	95		
		Asocortaderal	Siachoque	83,29	108		
		Asoalicienda	Tuta	108,6	109		
		Asoaguaclara	Boavita	194,28	181		
		Cundinamarca	Asosusagramal (rehabilitación)	Fómeque	52		231
	Meta	Asproisla	El Dorado	75	75		
		Asoprocavis	Vista Hermosa	61	61		
		Aplagori	Mesetas	71	71		
		Parte Baja Vda. La 24	Lejanías	50	50		
		Vereda Malavar	El Castillo	43	43		
	Vereda Marayal	Cubarral	53	53			
	Quindío	Asocordoba	Córdoba	130,57	132		
Convenio 1046 de 2015 Universidad Nacional	Nariño	Aranda	Pasto	60	60	60%	
		Mocondino	Pasto	300	180		
		Obonuco	Pasto	135	107		
		Genoy	Pasto	180	150		
		Azufra	Santa Cruz	36	71		
		El Cristo	Guachucal	100	353		
		Nazate	Cumbal	57,3	60		
		Payán	Córdoba	113,4	195		
		Guachucal Pozo	Guachucal	320	146		
		Aldana Norte	Aldana	360	62		
		Nubes Verdes	Ipiales	273,2	600		
	Caldas	La Quiebra	La Merced	32,4	38		
		San José	San José				
		Viterbo	Viterbo	73	82		
		Neira	Pan de Azúcar	31,5	31		
		Villa María	Villa María	30,7	35		
		Bolívar	El Salado	El Salado	90		63
		El Viso	Gigante	64,5	70		
	Huila	Usoalfonso (Rehabilitación)	Villa Vieja	499	231		

Convenio 1090 de 2015 Universidad Nacional	Nariño	Cordón Panamericano	Taminango	499	499	57%
		Las Delicias	Sandoná	70	78	
		Asoplazuelas	La Florida	59.5	60	
		El Ingenio	Ancuya	73	160	
		Asoparaguay	Sandoná	74.8	108	
		Santa Helena Cristales	San Lorenzo	174	174	
		La Resina	Tablón de Gómez	144	223	
		Sánchez Convento	Chachagüí	153	215	
		Agua Saladito	Chachagüí	66	95	
		San Gerardo	La Cruz	110	180	
		Guamorrán	Cumbal	150	258	
		Mayasquer	Cumbal	114.3	169	
		Guanguezan	Tuquerres	125	197	
Pueblo Viejo	Mallama	30.49	33			
TOTAL				4701.09	6599	

Fuente: Elaboración propia

Los convenios y el contrato en el marco del cual se están ejecutando los estudios de pre inversión de adecuación de tierras relacionados fueron subrogados por el extinto INCODER a la ADR.

Estudios de Pre Inversión - Contrato 225 de 2016 FINDETER

Nº	Proyecto / Distrito	Municipio	Departamento	Área (Ha)	Usuarios	Avance
1	Teatinos	Samacá	Boyacá	198	313	85%
2	Toma Baronera	Socha	Boyacá	120	115	79%
3	Discal	Sativanorte	Boyacá	125	125	74%
4	Caravajal	Carmen de Bolívar	Bolívar	62	26	27%
5	Almagra	Ovejas	Sucre	65	45	27%

Los proyectos de adecuación de tierras relacionados se ejecutan en el marco del Contrato 225 de 2016, suscrito entre la ADR y FINDETER.

2. REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE DISTRITOS PROPIEDAD ADR (2019 – 2020)

Departamento	Distrito	Tamaño	Indicadores		Porcentaje de Avance (%)
			Area (ha)	Usuarios	
Atlántico	Repelón	Mediana	600	150	20.04
	Santa Lucía	Mediana	1,414	190	53.38
Bolívar	María La Baja	Gran	8,500	1,700	30.00
Boyacá	Alto Chicamocha	Gran	6,944	4,430	4.16
Cesar	Torcoroma	Pequeña	108	9	100.00
Córdoba	La Doctrina	Mediana	1,760	101	65.00
	Montería-Mocarí	Gran	2,953	300	25.00
	Aguas Mohosas	Pequeña	22	22	100.00
	La Esmeralda	Pequeña	18	18	100.00
Cundinamarca	Lázaro Fonte	Pequeña	207	207	17.36
	Disriego No. 2	Pequeña	211	211	21.49
Huila	La Ulloa	Pequeña	136	136	41.08
	Py. Tesalia - Paicol	Mediana	NA	NA	1.41
Magdalena	Aracataca	Gran	970	156	42.00
	Río Frío	Gran	297	70	98.00
Nariño	San Francisco	Pequeña	225	194	85.00
	Alex-San Alejandro	Pequeña	218	150	100.00
N/te de Santander	Zulia	Gran	2,941	236	8.00
	Abrego	Mediana	256	518	45.00
	Venudites	Pequeña	57	68	19.50
Putumayo	Sibundoy	Gran	8,500	2,915	37.00
Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	Gran	10,243	1,370	37.00
TOTAL			46,580	13,151	

3. ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (2019 – 2020)

Contratos	Objeto	Dptos	Municipios	Avance (Marzo 2020)
Contratos 440 y 444 de 2019	Prestar los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura de las Fases I y II del Proyecto Triángulo del Tolima y su interventoría	Tolima	Coyaima, Natagaima y Purificación	En ejecución. Avance 439: 46,22% Avance 443: 53,07% (Con adiciones). Finalizan: 30/06/2020
Contratos 439 y 443 de 2019	Prestar los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura del Proyecto Río Ranchería, y su interventoría.	La Guajira	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción	En ejecución. Avance 440: 65% Avance 444: 73% (Con adiciones). Finalizan:30/06/2020

La Agencia realiza la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura construida de los Proyectos Estratégicos Ranchería (La Guajira) y Triángulo del Tolima (Tolima) a través de los contratos de prestación de servicios relacionados.

Atentamente,

CLAUDIA ORTIZ RODRÍGUEZ
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

Anexos: Actas enunciadas y relacionadas pregunta No. 13.
Documentos que contienen información de las respuestas No. 12, 14, 15 y 16.

Elaboró: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno
Hernando Estupiñan Rodríguez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica
Diana Carolina Peña Ramos, Contratista Dirección de Comercialización
Alejandro Ortiz Domínguez, Contratista de Dirección de Adecuación de Tierras
Carlos Enrique Bustos, Contratista de Dirección Activos Productivos
Alexis Torres Poveda, Contratista de Vicepresidencia de Gestión Contractual
Martha Natalia Silva Ulloa, Contratista Secretaría General.
Diego Fernando Acosta Peláez, Dirección de Participación y Asociatividad

Manuel Álvarez Pulido, Dirección de Talento Humano.
Claudia Patricia Pedreros, Jefe Oficina Jurídica
Alfonso Soler Castebianco, Dirección de Seguimiento y Control
Revisó: Luisa Fernanda Marín, Contratista Presidencia
Karen Váquiro Cuéllar, Contratista Presidencia
Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidencia de Gestión Contractual con
Funciones de Vicepresidente de Integración Productiva (E)
Patricia Abadía Murillo, Vicepresidenta de Proyectos
Patricia Asís Doria, Jefe Oficina de Planeación (E)
Diego Tiuzo García, Secretario General